



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

COLEGIO SAN BERNARDO

2016



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	ADOPCIÓN DEL PEI	
	INTRODUCCIÓN	
	JUSTIFICACIÓN	
	IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
	Naturaleza Jurídica	
	Domicilio Principal	
	MARCO LEGAL	

CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1	ANÁLISIS DEL CONTEXTO	29
1.2	HORIZONTE INSTITUCIONAL	29
1.2.1	Aspecto Teológico	29
1.2.2	Principios institucionales	29
1.2.3	Filosofía	30
1.2.4	Misión	31
1.2.5	Visión	31
1.2.6	Objetivos generales	31
1.2.7	Objetivos específicos	32
1.2.8	Metas	33
1.2.9	Emblemas institucionales	35
1.2.10	Escudo	35
1.2.11	Himno	35
1.2.12	Valores Institucionales	37
1.3	PERFILES	39
1.3.1	Perfil del Estudiante	39
1.3.2	Perfil del Docente	40
1.3.3	Perfil del Padre de Familia	41
1.3.4	Perfil del Egresado	42
1.4	POLÍTICA DE INCLUSIÓN	42
1.5	CULTURA INSTITUCIONAL	44
1.6	PLAN DE MEJORAMIENTO	44

CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1	ORGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	46
2.1.1	Gobierno Escolar	46



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

2.1.2	Consejo Directivo	47
2.1.3	Organizaciones y estancias de participación	48
2.1.3.1	Consejo de estudiantes	48
2.1.3.2	Consejo de padres	48
2.1.3.3	Personero	48
2.1.3.4	Contralor escolar	51
2.1.3.5	Comité escolar de convivencia	51
2.2	SISTEMA DE MATRÍCULAS	53
2.3	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS	55
2.3.1	Recursos humanos	55
2.3.2	Recursos físicos	56
2.3.3	Recursos tecnológicos	57
2.3.4	Recursos económicos	57
2.4	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	58
2.4.1	La estructura organizacional	58
2.4.2	Sistema de comunicación interna y externa	60
2.4.3	Políticas laborales y criterios de administración del recurso humano	60
2.4.4	Criterios de evaluación de la gestión	60
2.5	REGLAMENTO, MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES	61
2.5.1	Manual de convivencia	61
2.5.2	¿Qué es la convivencia escolar?	61
2.5.3	Ruta de atención integral para la convivencia	62
2.5.4	Manual de procedimientos	62
2.5.5	Manual de funciones	63

CAPÍTULO III: COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1	MARCO TEÓRICO	64
3.1.2	Estrategias de enseñanza que guían la labor del docente	68
3.2	DISEÑO CURRICULAR	70
3.2.1	Fundamentos pedagógicos	72
3.2.2	Modelo pedagógico	73
3.2.3	Propuesta pedagógica	73
3.3	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	73
3.3.1	Procesos y estándares curriculares, núcleos temáticos	74



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

3.4	FUNDAMENTOS GENERALES	74
3.4.1	Fundamentos legales	75
3.4.2	Fundamentos filosóficos	75
3.4.3	Fundamentos sociológicos	75
3.4.4	Fundamentos antropológicos	76
3.4.5	Fundamentos psicológicos	76
3.5	PLAN DE ESTUDIOS	76
3.5.1	Áreas obligatorias y fundamentales	78
3.6	LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	79
3.7	ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES	81
3.7.1	Actividades	81
3.7.2	Proyectos obligatorios y transversales	81
3.8	MALLA CURRICULAR	83
3.9	RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS	84
3.10	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	85
3.10.1	La evaluación de desempeño del estudiante	85
3.10.2	La escala de valoración	86
3.10.3	Criterios de evaluación	87
3.10.4	Criterios de promoción	89
3.10.5	Plan de formación docente	90
3.11	INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	91
3.11.1	Articulación con la primera infancia	92
3.11.2	Articulación de la educación media	92
3.12	CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE	94
3.12.1	Jornada escolar	95
3.12.2	Jornada laboral	95

CAPÍTULO IV: COMPONENTE COMUNITARIO

4.1	INSTITUCIONES	96
4.1.1	Medios de comunicación masivo	96
4.1.2	Agremiaciones comunitarias	96
4.1.3	Organismos oficiales y privados	96



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

4.1.4	Instituciones educativas	96
4.1.5	Sindicatos	97
4.1.6	Instituciones y organismos de salud	97
4.1.7	Instituciones culturales y deportivas	97
4.2	PROCEDIMIENTOS	99
4.2.1	Definición de convenio	99
4.2.2	Procedimientos para celebración de convenios	99
4.3	ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES	100
4.4	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO	102
4.5	PLAN DE RIESGOS	102
4.6	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	103



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

**ADOPCIÓN DE APORTES Y
AJUSTES DEL PEI**

Acuerdo No. 004
(Septiembre 29 de 2016)

Por medio de la cual se adoptan los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Bernardo, en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la autonomía conferida en los artículos 27, 67 y 68 de la Constitución Política de 1991, y desarrollada en la ley 115 de 1994, artículo 73,77,78,79,138,142,143,144 y 145 y el decreto 1075/2015 titulo3 capitulo1.sección5.articulos2.3.3.1.5.4

CONSIDERANDO

Que todos los establecimientos educativos deben elaborar y poner en practica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional, que exprese la forma cómo se ha decidido alcanzar los fines de la educación, tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio y responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país.

Que todo establecimiento o institución organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley, debe reunir los siguientes requisitos: Tener licencia de funcionamiento o de reconocimiento de carácter oficial y disponer de una estructura administrativa, una planta física, medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional.

Que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y sus decretos reglamentarios.

Que todos los establecimientos educativos de carácter educativo estatal, privado, comunitario, solidario. Cooperativo o sin ánimo de lucro, que pretendan prestar el servicio público de educación deben adaptar y registrar en el Sistema Nacional de Información un Proyecto Educativo Institucional.

Que es función del consejo directivo tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, participar en la plantación y evaluación del



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Proyecto Educativo Institucional y someterlo a la consideración de la respectiva Secretaria de Educación para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los ajustes del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, departamento de Norte de Santander con todos los componentes establecidos en el artículo 14 del decreto 1075 2015

ARTICULO SEGUNDO: Registrar los ajustes del PEI.

ARTICULO TERCERO: Evaluar cada fin de año el PEI para modificaciones, aportes o anexos.

ARTICULO CUARTO: Las modificaciones a este Proyecto Educativo Institucional podrán ser solicitadas al Rector (a), del establecimiento educativo por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y debe ser presentado a la secretaria de Educación del Departamento.

Dado en la Institución Educativa San Bernardo del municipio de Toledo, a los 29 días del mes de septiembre de 2016 después de haber sido aprobado en las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
Rector (a)

[Firma]
Representante de los docentes

[Firma]
Representante de los padres de familia

[Firma]
Representante Estudiantes

[Firma]
Representante de los docentes

[Firma]
Representante de los padres de familia



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

INTRODUCCIÓN

La Ley general de Educación, con el fin de democratizar la educación en Colombia, da mayor participación en el diseño y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), llamando a toda la comunidad educativa a participar en la elaboración del mismo. El PEI debe resultar de un trabajo coordinado y aprobado por directivos, docentes, padres de familia, comunidad estudiantil, ex alumnos, personal administrativo y otros sectores que hagan parte del sector productivo y el desarrollo de la región, los cuales a través de sus voceros conformarán un equipo representativo de toda la Institución.

En el PEI se considera inmerso el factor humano que consolide la misión, la visión y la filosofía de la Institución para determinar así el perfil del estudiante y por tanto, todos los integrantes de la comunidad educativa son responsables del cumplimiento y revisión permanente de este proyecto, de tal manera que se ajuste no solo a los cambios sociales y tecnológicos sino también a las necesidades del estudiante de cada época.

Es preciso tener en cuenta que ha de ser este un proyecto integral adaptado a la legislación que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes que conformen la comunidad estudiantil y también a la legislación que determina los deberes y obligaciones de los adultos responsables que orientan su proceso educativo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

JUSTIFICACIÓN

El PEI de la Institución Educativa San Bernardo, pretende ante todo la formación integral de los educandos. Se reestructura para que responda a las necesidades de los educandos, de la comunidad local y regional; para ello se elabora en forma concreta, factible y evaluable; brindando educación inicial de calidad en el marco de una atención integral, desde un enfoque diferencial de inclusión social y con perspectiva de derechos a los estudiantes.

Este cambio o reorganización de los Centros Educativos, busca ante todo el beneficio de la comunidad educativa, colocando al frente un Director que lidere en todas las áreas de gestión la prestación del servicio educativo en cada una de las sedes educativas bajo su responsabilidad, buscando estrategias de mejoramiento especialmente en lo que tiene que ver con la calidad educativa iniciada con el acompañamiento formativo del programa de la Excelencia académica y docente Todos a Aprender; programa Lectores Saludables y el programa en el marco del desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de la cultura ciudadana, virtual, digital y democrática en ciencia, tecnología e innovación, a través de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en las TIC Proyecto “Enjambre” que tienen como finalidad transformar prácticas de aula, disminuyendo brechas de inequidad rural entre poblaciones diversas y vulnerables, donde se evidencie condiciones de acceso y permanencia en una educación de calidad y prosperidad para todos.

Las sedes que conforman el establecimiento educativo, a través de las orientaciones del Supervisor de la zona y el rector, promueven el desarrollo del modelo pedagógico flexible de Escuela Nueva y escuela graduada con enfoque holístico, y el PEI es el producto de la concertación adecuada en un ambiente de convivencia donde se aprenda con el esfuerzo de todos y con oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa; educando con pertinencia e incorporando innovación para una sociedad más competitiva.

Con el re significación del PEI, la comunidad educativa es la que orienta la organización de cada sede con el compromiso de garantizar a los educandos una educación integral de calidad.

Estas razones han llevado a la comunidad educativa a la elaboración de esta propuesta como respuesta a un modelo de eficiencia y transparencia para el reto del futuro.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa se encuentra ubicada en la Carrera 3ra N° 3-108 del corregimiento de San Bernardo de Bata, municipio de Toledo. Código DANE 254820000848 de carácter oficial. Calendario A, jornada ordinaria con niveles de preescolar básica, media técnica.

UBICACIÓN: El Corregimiento Especial de San Bernardo de Bata, se ubica en la parte central del municipio de Toledo, Departamento Norte de Santander.

Límites: Norte: Inspección de Policía San Luis de Toledo, Sur: Corregimiento Especial Samoré, Oriente: República Bolivariana de Venezuela, Sur Oriente: Municipio de Chitagá, Occidente: Municipio Labateca

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA: Cuenta con un total de 22 veredas, cuya población está organizada por Juntas de Acción Comunal, Comités de Pastoral Social, Deportes, Salud, Tiendas Comunitarias, Restaurantes Escolares.

La mayor parte de las veredas cuenta con electrificación, acueductos, Servicios de Televisión, Telefonía celular y en algunos centros educativos Servicios de Internet.

El sector urbano posee Junta de Acción Comunal, Centro de Salud, Institución Educativa, Hogar Infantil ICBF, Comités Pastorales, Asociación de Adulto Mayor, Cooperativa de Mantenimiento de Vías, Restaurante Escolar, transporte veredal, intermunicipal e interdepartamental, Servicio de T.V. Cable, Acueducto, Alcantarillado, electricidad, emisora comunitaria.

MODELO PEDAGÓGICO QUE IMPARTE: Escuela Nueva y escuela graduada con enfoque holístico transformador.

NOMBRE DE LA RECTORA: Olga Marina Mora Sánchez

NÚMERO DE ADMINISTRATIVOS:

NÚMERO DE DIRECTIVOS: 1

NÚMERO DE DOCENTES: 28

TOTAL PADRES DE FAMILIA: 255

TOTAL NUMERO DE SEDES ANEXAS: 9

SEDE PRINCIPAL COLEGIO SAN BERNARDO:

DIRECCIÓN: CRA 3 # 3-108

CÓDIGO DANE: 254820000848

ESTUDIANTES: 252

PADRES DE FAMILIA: 88



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

SEDE SANTA INÉS
DIRECCIÓN: VEREDA SANTA INÉS
CÓDIGO DANE: 254820001461
ESTUDIANTES: 4
PADRES DE FAMILIA: 3

SEDE RIO COLORADO
DIRECCIÓN: VEREDA RIO COLORADO
CÓDIGO DANE: 254820000341
ESTUDIANTES: 12
PADRES DE FAMILIA: 6

SEDE ALTO DEL ORO
DIRECCIÓN: VEREDA ALTO DEL ORO
CÓDIGO DANE: 254820000040
ESTUDIANTES: 14
PADRES DE FAMILIA: 12

SEDE URAPAL
DIRECCIÓN: VEREDA URAPAL
CÓDIGO DANE: 254820000929
ESTUDIANTES: 9
PADRES DE FAMILIA: 6

SEDE LA RESERVA
DIRECCIÓN: VEREDA LA RESERVA
CÓDIGO DANE: 254820000287
ESTUDIANTES: 10
PADRES DE FAMILIA: 7

SEDE SAN CARLOS
DIRECCIÓN: VEREDA SAN CARLOS
CÓDIGO DANE: 254820000881
ESTUDIANTES: 2
PADRES DE FAMILIA: 2

SEDE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN: VEREDA LIMONCITO – PROVIDENCIA.
CÓDIGO DANE: 254820001445
ESTUDIANTES: 22



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

PADRES DE FAMILIA: 12
SEDE VALEGRA
DIRECCIÓN: VEREDA VALEGRA
CÓDIGO DANE: 254820000066
ESTUDIANTES: 25
PADRES DE FAMILIA: 15

SEDE TAMARA
DIRECCIÓN: VEREDA TAMARA
CÓDIGO DANE: 254820000571
ESTUDIANTES: 17
PADRES DE FAMILIA: 15

Los habitantes de San Bernardo de Bata son personas sencillas, amables, solidarias, respetuosas, gustan de la música, el baile, de las tradiciones y costumbres, celebran con gran pompa los bautizos, primeras comuniones, matrimonios, grados, fiestas de la madre y del Padre; fiestas religiosas como las del Santo Patrono San Bernardo, Semana Santa, Mes de María, Virgen del Carmen, Navidad, Fiestas de Calle como las Ferias y Fiestas con sus corridas de toros, desfiles, desafíos gallísticos, concurso de murgas y otros eventos que han logrado reunir en los últimos años a varias colonias que expresan el gran sentido de pertenencia y amor por la tierra que los vio nacer, en éstas no faltan las Reinas, las cabalgatas y los Asados.

Son costumbres tradicionales, la quema del año viejo, hacer novenarios cuando alguien muere, los tamales y la chicha para navidad.

Como es un sitio de convergencia entre diferentes departamentos se han adaptado costumbres de otras regiones para celebrar diferentes festividades la carne a la llanera adornada con papa, chocheco y pichaque.

Fueron famosos en la década de los 50 grupos musicales con el Trio Calabera, el grupo Pechuga (1990-2000).

Los apodos son comunes en la cultura Batera, sobresalen algunos como, "Pedro Metro", "Pedro Chato", "Pedro Banano", "Pedro Chiquito", "Pecas", "Pedro Cute".

Personajes típicos como: "Cholejas", "Carrufo"

En el contexto se comentan las leyendas tales como: "El Cojito", "La Gritona"; "El Mandingas a caballo", "Las Luces", "La Llorona".



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

El Corregimiento no ha sido ajeno a la problemática actual que vive el país, pues han imperado grupos al margen de la ley, menguando la alegría y la libre expresión de sus moradores y se ha decretado en estado de emergencia debido a torrenciales lluvias y deslizamiento en masa del centro poblado.

La agricultura es la base de la economía de la familia cuyo producto principal es el café; de esta actividad depende el ingreso económico del 80% de los padres de familia.

La ganadería como segundo renglón de la economía familiar. Los principales productos de esta actividad son: la carne y leche para el consumo regional. También se explota en pequeña cantidad especies menores como cerdos, cabras y aves de corral, solo para el consumo local y familiar.

La minería corresponde a un sector muy reducido de padres de familia ubicados en la parte sur oeste de la zona.

El comercio minorista es otro renglón económico representado en tiendas, restaurantes, pequeños almacenes, expendio de carne, panaderías y hospedajes. También se evidencian oficios domésticos realizados especialmente por las esposas y madres cabeza de familia.

Los ingresos por las anteriores actividades económicas, de las familias que pertenecen a la institución educativa por sí sola no producen un impacto de desarrollo económico en la zona por cuanto la producción es de tipo artesanal y no generan intercambios comerciales con otras zonas del país.

El Corregimiento Especial de San Bernardo de Batá, Municipio de Toledo, estuvo poblado especialmente por los indios Batá, descendientes de los Indios Bateca, quienes poblaron el valle del Río Margua y los Laches que se ubicaron en la hoya del Río Valegrá. Estas tribus pertenecían a la familia Lingüística Chitarero-Tunebo.

La región fue descubierta por los españoles y dada en "Encomienda en forma personal y por escrito en 1559 por Don Pedro de Ursua a Diego Torres.

El Colegio San Bernardo es una institución oficial que establece la tendencia hacia la modalidad de Trabajador Calificado para la agroindustria de cárnicos en una jornada completa y con metodología presencial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Posee una población estudiantil de aproximadamente 500 estudiantes dentro de los niveles de preescolar, básica, media técnica. Cuenta con una sede principal y nueve sedes rurales.

DIAGNÓSTICO DEL SECTOR EDUCATIVO

Generalidades

ASPECTOS	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL
MATRÍCULA (N° de estudiantes matriculados)	36 estudiantes	226 estudiantes	162 estudiantes	76 Estudiantes
COBERTURA	La institución tiene cobertura para todos los NNAJ del Corregimiento de San Bernardo y sus veredas aledañas.			
DESERCIÓN	En el año 2016 la deserción es de 6 estudiantes; 1 de quinto, 1 de sexto, 1 de séptimo, 2 de décimo de la sede principal y 1 de la Sede San Carlos.			
REPITENCIA	En el año escolar 2016 la repitencia es de 7 estudiantes; 2 de grado primero, 1 de segundo, 2 de tercero, 1 de séptimo y 1 de noveno.			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Diagnostico de Educación

Estrategias para estimular la permanencia	<ul style="list-style-type: none">• Transporte escolar• Alimentación escolar• gratuidad
Principales causas de deserción escolar	<ul style="list-style-type: none">• Mala accesibilidad.• Los alumnos son utilizados como mando de obra para incrementar el ingreso familiar.• Difícil situación económica del núcleo familiar.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none">• La cobertura en educación es del 69,3%• La deserción escolar es mas evidente en la media técnica pues la cobertura solo alcanza el 41%.• las coberturas en pre-escolar y básica son aceptables pues las coberturas superan el 80 y el 60% respectivamente

Tomado de: EOT Municipio de Toledo 2015

Acceso

El acceso a los servicios sociales y públicos se convierte en un propósito fundamental y la prestación de los servicios con calidad en un imperativo, así como el proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos especialmente para la población vulnerable y entre ella los infantes como principal misión del Departamento.

Calidad educativa

Para mejorar la calidad educativa cuenta con programas para apropiar el uso de las tecnologías de información y comunicación en el aula mejorando la calidad y pertinencia de la educación (nativo digital); Apoyo a experiencias significativas en investigación de los establecimientos educativos. Fortalecimiento del Programa de articulación de la educación media con la educación superior. Apoyo en la implementación de proyectos pedagógicos y de emprendimiento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Deserción

Para evitar la deserción escolar el departamento Norte de Santander compromete a los padres de familia, el estado y los docentes en la garantía del derecho a la educación estimulando la permanencia de los estudiantes en el sector educativo formal, dotando de elementos educativos básicos a los niños y niñas de escasos recursos, Convenios interinstitucionales de capacitación docentes con universidades nacionales e internacionales apoyo en la implementación de proyectos pedagógicos productivos y de emprendimiento rurales, Mejorando la calidad y pertinencia de la educación de la región mediante el uso de las tecnologías de la información, mejorando los ambientes educativos para mantener la permanencia en el sistema escolar para propiciar una mejor calidad educativa, mejorar la pertinencia de la educación media, articulándola con la vocación productiva de la región, favoreciendo la continuidad de los bachilleres en la educación técnica, tecnológica y superior y construcción de un centro educativo especializado con apoyo interdisciplinario para la población especial.

Repitencia

Durante las vigencias 2006 a 2009, se mantiene el porcentaje de repitencia escolar del 5%, de acuerdo con las disposiciones dadas desde el Ministerio de Educación, en el 2010 se incrementó en dos puntos es decir 7%. En el 2009 el 90% de los escolares aprobaron el año escolar; el 5% lo reprobó; y en el 2010 la deserción escolar fue del 7% y la repitencia de 5%

Según el reportes del ICFES los dos aplicativos de las pruebas SABER quinto grado realizados en el periodo 2005-2010 para las áreas de Lenguaje y matemáticas, muestran una mejora en el promedio total, dado que se avanza de 288 puntos a 294 en lenguaje, y 289 a 292 puntos en matemáticas, superando el promedio nacional de 291. En el puntaje promedio de las pruebas saber de noveno grado para los dos aplicativos, se evidencia una leve desmejora en el promedio total entre las dos aplicaciones dado que se pasa de 303 a 299 puntos en lenguaje y en matemáticas pasamos de 297 a 302 puntos.

Sobre las pruebas ICFES del 2010 se destaca que el 2.8% de los establecimientos educativos se clasifican en el rango inferior; el 32.3% en el Bajo, el 33.5% en el medio, el 13.9% en el alto, el 13.1% en el nivel superior y el 4.4 en el nivel muy superior. Esta clasificación nos muestra que el 31.4% de los establecimientos están entre los rangos de alto a muy superior, mejorando significativamente respecto al 27.8% del 2005. En la clasificación bajo a muy inferior, disminuye su porcentaje con respecto al 40.5% del 2005 al 35.1% del 2010.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Años promedio de educación

El 87.9% de la población de 5 años y más; saben leer y escribir, presentándose un notorio desequilibrio entre las zonas urbanas y la rural (91.3% y 75.4% respectivamente), El 35,1% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal y lo hacen el 89,4% de la población de 6 a 10 años y el 75,8% de la población de 11 a 17 años. De la población de 18 a 25 años lo hace el 21.6 %. El 42,0% de la población residente en Norte de Santander, ha alcanzado el nivel básica primaria, el 27,9% secundaria, el 5,7% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,9% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 13,5%.

Caracterización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

La mayoría de NNAJ del corregimiento de San Bernardo; específicamente las poblaciones de la institución se encuentran en el estrato 2, en el nivel 1 y 2 del SISBEN, gracias al programa de familias en acción pueden sufragar algunos gastos familiares y así continuar con el estudio. (en el municipio hay 1452 familias en el programa: Madres Titulares), son hijos de campesinos, algunos con NEE pero que no son barreras que impidan su participación en igualdades de condiciones a los demás. En muchas ocasiones se ha atendido a la población Uwa; jóvenes que se adaptan fácilmente al sistema de educación que brinda la institución. Muchos de estos NNAJ son afectados por la desintegración familiar, Perdida de viviendas, cultivo, fincas entre otros por la ola invernal del año 2015.

Población víctima del conflicto armado interno a nivel municipal

Población en situación de desplazamiento forzado: 464 familias de las cuales 13 estudiantes se encuentran matriculados en la institución educativa Colegio San Bernardo.

Niñas víctimas: de 0 meses a 5 años: 17; de 6 años a 12 años: 41; de 13 años a 17 años: 40

Niños, niñas y adolescentes en riesgo y víctimas de Minas Antipersonales, MAP, Municiones sin Explotar MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados AEI. En el municipio de Toledo no hay.

Población en Riesgo de Reclutamiento: No se han presentado caso en el municipio,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Utilización y Violencia Sexual: 0 meses a 5 años: 1: de 6 años a 12 años: 1

Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados e Hijos e Hijas de Desmovilizados: no hay casos en el municipio.

Para minimizar los riesgos en esta población, el gobierno departamental tiene proyectado los siguientes programas en la zona Ricaurte (Toledo)

- Construcción, mejoramiento y dotación de los centros de desarrollo integral infantil de los hogares agrupados de la subregión.
- Generar espacios de ocupación del tiempo libre de infantes, adolescentes y jóvenes.
 - Fortalecer las campañas de seguridad alimentaria, salud sexual y reproductiva, de ciudadanía, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, la erradicación del trabajo infantil y de la deserción escolar.
 - Fortalecimiento a las comunidades en situación de riesgo de desplazamiento de la subregión Suroriental.

Población desescolarizada

En el municipio de Toledo la desescolarización asciende a 371 niños, niñas y adolescentes; no se tiene registro exacto del corregimiento de San Bernardo, ni los motivos por los cuales no están en esta situación.

Caracterización del personal docente y directivo docente

Cargo	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
RECTORA	OLGA	MARINA	MORA	SANCHEZ
DOCENTE	JOSÉ	ÁNGEL	BARAJAS	
DOCENTE	JORGE	ARQUIMEDES	CARRILLO	LOZADA
DOCENTE	GERMAN		FUENTES	VILLAMIZAR
DOCENTE	NANCY		GARZÓN	GARCIA
DOCENTE	ROSA	STELLA	JAIMES	VARGAS
DOCENTE	LEONILDE		MENDOZA	MORA
DOCENTE	ALIRIO	JESUS	MORA	SANCHEZ
DOCENTE	MARIA	YULIE	PALLARES	URBINA
DOCENTE	LUZ	ELENA	JAUREGUI	PAZ
DOCENTE	GABRIEL		QUINTERO	VELANDIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

DOCENTE	DORIS	YOLANDA	VERA	GUTIERREZ
DOCENTE	WILSO		ARREDONDO	ACEVEDO
DOCENTE	GLADYS	BELEN	BAUTISTA	URBINA
DOCENTE	ANA	BELLANID	CARRILLO	LOZADA
DOCENTE	BLANCA	NELLY	JURADO	DE RIVERO
DOCENTE	SANDRA	YANETH	VERA	GUTIERREZ
DOCENTE	YERI	SHIRLEY	RIVERO	GARZÓN
DOCENTE	GERMAN	ALONSO	MENDOZA	LIZARAZO
DOCENTE	YULEIMA	ASTRID	CASTAÑEDA	SANDOVAL
ADMINISTRATIVO	GLORIA	MARINA	VERA	ANGARITA
DOCENTE	MIYELI	ESPERANZA	VANEGAS	RAMIREZ
DOCENTE	MIGUEL	ANGEL	GAMBOA	VILLAMIZAR
DOCENTE	CARLOS		PARADA	ROZO
DOCENTE	CIRO	ALFONSO	SANTOS	SANTAFE
DOCENTE	BLANCA	ELOINA	ORTIZ	CARDENAS
DOCENTE	JESUS	ANTONIO	RINCON	ESTEVEZ
DOCENTE	ROCIO		MOGOLLON	CORONEL
DOCENTE	CASILDA		RIVERO	GUTIERREZ
DOCENTE	DORALISA		VALDEZ	CONTRERAS

La institución cuenta con una rectora y 26 docentes nombrados en propiedad y 2 docentes nombrados en provisionalidad comprometidos, dinamizadores, facilitadores de los procesos de aprendizaje tanto individual como grupal caracterizados por brindar un ambiente agradable tanto a los estudiantes como a los padres de familia, no sólo en lo físico (decoración, materiales, etc.), sino también en lo afectivo. Procuran atender a los estudiantes en sus individualidades, siendo su guía, su apoyo incondicional; tratándolos con respeto, cariño y tolerancia. No hay docentes especializados para atender la población con necesidades especiales.

Para atender la coordinación de la enseñanza técnica en la modalidad de Productor de derivados Cárnicos, se cuenta con un especialista en proyectos pedagógicos agroindustriales que relaciona las metas de la institución con la asesoría técnica del SENA Regional Norte de Santander

La Institución Educativa Colegio San Bernardo cuenta en la actualidad con la siguiente infraestructura:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

PLANTA N° 01

Una planta física donde funciona la Sección Secundaria y Media Técnica, con nueve salones, dos aulas de nuevas tecnologías e informática, un laboratorio de biología, química y física (integrados), dos laboratorios de agroindustria, un aula múltiple, cuatro baterías sanitarias, una batería sanitaria para discapacitados, dos baterías sanitarias para docentes, un dispensario, un aula para el archivo y libros, una sala de profesores y un patio deportivo.

SEDE INTEGRADA SAN BERNARDO

Seis aulas de clases con televisor, un aula de audiovisuales, dos baterías sanitarias, un aula para el archivo y libros, un aula de nuevas tecnologías e informática y oficina administrativa.

Tanto la Planta No. 1 como la Planta No. 2 poseen sus respectivas unidades sanitarias y campos deportivos multifuncionales.

SEDES RURALES

Las sedes anexas cuentan con infraestructura apta para la prestación del servicio educativo, sin embargo existen muchas necesidades de remodelación y mantenimiento.

RESTAURANTE ESCOLAR

En la sede principal no se cuenta con una infraestructura que reúna los requisitos mínimos para la prestación eficiente de este servicio (PAE). Sin embargo, el servicio se presta en un aula que está disponible para este fin.

Dos de las sedes rurales cuentan con la infraestructura adecuada para la prestación del servicio, en las demás sedes no se cuenta con espacios adecuados ni dotados para tal fin.

2.1. Naturaleza Jurídica

Decreto de creación:

Resolución de Aprobación: #02379 junio 21 de 2013



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

2.2. Domicilio Principal

Dirección: Carrera 3ra N° 3-108 Calle principal de San Bernardo de Bata
Municipio: Toledo
Zona: rural
Departamento: Norte de Santander
E-mail: ie.sanbernardotoledo@gmail.com

MARCO LEGAL

El soporte legal para el presente Proyecto Educativo Institucional está dado por:

Constitución Nacional de 1991 (Artículos 19, 41, 67, 68 y 70)
Ley 30 de 1992 Artículo 6 Objetivos de las Instituciones Superiores
Ley 115 de 1994 ley general de Educación
Ley 119 de 1994 Reestructuración del SENA Artículo 13
Decreto 1421 Criterios para otorgar la distinción Andrés Bello
Decreto 1857 Normas sobre el funcionamiento de fondos docentes
Resolución 13342 Manual de funciones
Ley 133 Derecho sobre la libertad religiosa
Ley 60 Niveles de competencia de las entidades territoriales nacionales
Resolución 01513 Establece el sistema para el cobro de matrículas y pensiones
Circular 013 de Febrero 23 de 1995 a nivel departamental
Decretos 2737 y 2272 de 1989 Código del Menor
Resolución Departamental 579 Abril de 1998, Registro e inscripción del PEI
Decreto 3011 de Diciembre 11 de 1997 Educación de Adultos
Resolución Departamental 01535 de Julio 19 de 1999 Aprobación de estudios en la especialidad Técnico Comercial.
Fallos de la Honorable Corte Constitucional en materia educativa
Ley 715 de Diciembre 21 de 2001
Resolución Departamental No. 01135 de Agosto 2 de 2001 Por el cual se definen los criterios para la implementación y funcionamiento del Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT en el Norte de Santander
Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza la educación superior en las modalidades técnicas y tecnológicas
Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002, por el cual se organiza la jornada escolar de los Directivos Docentes y Docentes.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Decreto 000879 de Septiembre 30 de 2002, por el cual se crea la Institución Educativa Colegio San Bernardo

Decreto 0230 de Febrero 11 de 2002

Decreto 3020 de Diciembre 10 de 2002, por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la organización de las plantas de personal docente y administrativo del estado.

Ley 812 de 2003 Nuevo Plan de Desarrollo

Decreto 375 Disposiciones generales de producción de alimento. *

Resolución No. 000062 de Enero 19 de 2005, Por la cual se adopta el folio de matrícula oficial

Circular No. 002 de Enero 26 de 2005, por la cual se implementa la cátedra de Salud Pública.

Decreto No. 1286 de Abril 27 de 2005, por el cual se establecen las normas sobre la participación de los padres de familia en el Mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto Reglamentario 1743, Institucionaliza los PRAES.

Resolución 4210 de 1996 sobre Servicio Social Estudiantil Obligatorio considera que este puede prestarse en Educación Ambiental.

Ley 1010 de 2000, Acoso Laboral

Ley 1013 de 2006, Art. 41 C. P. Asignatura de Cívica y Urbanidad.

Decreto 1222 Cátedra de Estudios Afro colombiana.

Circular 0007 de Marzo 21 de 2006 Obligatoriedad de la Educación Ambiental para todos los niveles de Educación Formal de las Instituciones Educativas y Centros Rurales del Departamento Norte de Santander.

Ley 1014 de Enero 26 de 2006, Cátedra de Emprendimiento.

Resolución 3459 de 1994, Atención y Prevención de Desastres

Ordenanza 028 de Septiembre 3 de 2003 Por la cual se crea la Cátedra de Salud Pública Departamental.

Ley 1098 de 2006: Código de la infancia y la adolescencia

Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2009, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos Estatales.

Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Ley 789 de 2002. Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.

Ley 679 de agosto 3 de 2002 Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Ley 797 de 2003. Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Ley 1013 de 23 de Enero de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley No. 1029 de 12 de Junio de 2006. Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

Ley 1098 noviembre 8 de 2006. Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.

Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento.

Ley 1010 de Enero 23 del 2006; por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. MEN.

Decreto 1743 agosto 3 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 0804 mayo 18 de 1995. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Decreto 2082 de Noviembre 18 de 1996. Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. MEN.

Decreto 174 de 2001. Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Decreto 1286 abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 4500 diciembre 19 de 2006. Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.

Decreto 366 febrero 9 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Resolución 7550 de 1994. Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. MEN.

Resolución 4434 de agosto 8 de 2006. Por la cual se establecen las condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.

Código Nacional del Tránsito, Artículo 56 (para formación vial).

Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar.

Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de Mayo 26 de 2015

CAPÍTULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Con la expedición de la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario 1075 (título 3, capítulo 1, sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1), es necesario realizar una permanente revisión y adecuación del Proyecto Educativo Institucional, P.E.I. a través del cual se dan las pautas fundamentales para la prestación del servicio educativo a la Comunidad Educativa en atención de los lineamientos de la ley 115 de 1994.

Esto lleva a las instituciones educativas a revisar sus estructuras, procedimientos, instrucciones, normas y secuencias de operación en virtud de las políticas educativas generadas a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991, cuyos postulados constitucionales se desarrollan mediante la ley general de Educación, la cual plantea el reto de readecuar la institución el establecimiento educativo; la ley 715 de 2001 a su vez, define el concepto de Institución Educativa como “un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas, cuya finalidad es la de prestar un año de educación preescolar y cinco grados de educación básica.

Se presenta a continuación el Proyecto Educativo Institucional de la institución Educativa San Bernardo, municipio de Toledo, Norte de Santander. El proyecto ha sido el resultado de la concertación entre los distintos estamentos que conforman la comunidad educativa de las sedes y propende ante todo por la formación integral de los educandos.

Atendiendo los lineamientos educativos trazados por La Ley General de Educación y su decreto reglamentario, el PEI de la institución educativa San Bernardo ha sido resignificado teniendo en cuenta ante todo, las expectativas, necesidades y características del entorno con el fin de cristalizar enfoques, lo



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

más factibles y de proyección posible que ofrezca realmente lo que la comunidad necesita.

La institución educativa está ubicada en el sector rural del municipio de Toledo, con la identificación de una problemática generalizada en nuestro país, entre las cuales están:

- ✓ Necesidades básicas insatisfechas.
- ✓ Violencia intrafamiliar y desintegración familiar.
- ✓ Analfabetismo de los padres de familia.
- ✓ No hay propiedad de terreno ni legalización de predios.
- ✓ Largas distancias entre las viviendas y las sedes.
- ✓ El factor violencia.
- ✓ Bajo desempeño en los resultados de las pruebas de los aprendizajes.

Los anteriores factores afectan la condición socio afectiva en el cumplimiento de los deberes y responsabilidades tanto de los padres de familia, como de los estudiantes, incidiendo directamente el desempeño académico, personal y social de los estudiantes.

La población atendida corresponde a estudiantes, que reciben clases entre 4 y 8 horas diarias. Se resalta un notable desempeño académico bajo pues se evidencian las deficiencias en todos los procesos; y, está realmente claro que las dificultades radican en las cuatro habilidades básicas: hablar, escribir, leer y escuchar; por ende, no hay un rendimiento satisfactorio en el diagnóstico académico. De tal manera que nosotros como docentes tenemos que funcionar como facilitadores y estimuladores del aprendizaje de impacto y de proyección eficaz.

Además, las preocupaciones de los padres con el proceso de aprendizaje de sus hijos son aparentemente bajas por no decir desinteresada. Ocurre que hay un índice elevado de niños con dificultades lectoescritoras y un índice reducido de habilidades matemáticas, especialmente en la falta de habilidad lectora y en procesos de sistemas numéricos y resolución de problemas pues no llegan a una comprensión significativa del tema y de ahí nacen las falencias académicas de los estudiantes. Por ende, los docentes debemos encontrar mecanismos de funcionamiento para superar problemas de aprendizaje en las diferentes asignaturas. Sin embargo, los niños, deben apropiarse y solucionar su propio ambiente de dinámica dentro de las áreas y por supuesto con la ayuda continua de la familia. Ahí radica otra gran debilidad pues el núcleo familiar de los estudiantes no ayuda en el proceso académico de cada uno de ellos.

Las soluciones a problemas y dificultades escolares de los estudiantes deben ser proporcionadas por todos aquellos que actúan directamente como la familia,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

amigos, docentes y demás de modo que presentemos soluciones sin perder de vista las especificaciones del proceso académico, nosotros como ente formador.

Cuando existen dificultades académicas significativas como la despreocupación, irresponsabilidad, falta de interés en sus compromisos, apatía, negligencia y otras ya mencionada y además recurrente; podemos decir que de una u otra forma hay un punto de partida ya detectado para iniciar un proceso pedagógico.

De hecho, los docentes y los padres de familia deben duplicar las atenciones en lo que se refiere a actitudes, hábitos y necesidades de los niños para verificar y corregir sus deficiencias en el aprendizaje y proceso académico y convivencial del estudiante.

Muchos profesores plantean que tienen una clara idea de lo que constituye un problema académico. Sin embargo, sucede que hay estudiantes que presentan problemas frente a un determinado tema y no frente a otro, como también exteriorizan sus alteraciones académicas y comportamentales de manera transitoria o periódica. Los estudiantes con estas dificultades causan, sin duda alguna, varios problemas para sus padres, profesores y sus compañeros de curso.

Es necesario resaltar en el diagnóstico, el aspecto convivencial satisfactorio; pero cabe aclarar que hay estudiantes que molestan a otros en clase y en los descansos que no han aprendido un modo apropiado de hacer amigos y de establecer relaciones interpersonales. Además, realizan interrupciones constantes de clases por atender diversas situaciones que los distraen de sus actividades de formación y predisponen al bajo rendimiento, al fracaso escolar. Se trata, en general, de estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, es necesario hacer hincapié en los apoyos y ayudas que ellos necesitan y requieren en su proceso de aprendizaje.

En el aspecto académico los estudiantes manifiestan falta de compromiso y de actitud y falta de acompañamiento familiar en el proceso, el bajo desempeño en las evaluaciones de los aprendizajes como pruebas saber, pruebas estandarizadas, pruebas diagnósticas del programa todos a aprender; la inadecuada comprensión lectora; la no implementación de pedagogías activas; y el poco control en el cumplimiento de las actividades de clases y tareas son las causas fundamentales del bajo desempeño académico.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Debido a la situación socioeconómica de las familias pertenecientes a la Institución Educativa, se evidencia que algunos jóvenes utilizan el tiempo libre y parte de la jornada escolar para trabajar; otra de las consecuencias de la condición socioeconómica es que los estudiantes no llegan al salón de clases con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, lo que conlleva a afectar el rendimiento académico.

Desde el punto de vista tecnológico, la mayoría de nuestros estudiantes tienen computadores portátiles, tabletas y/o celulares inteligentes pero hacen uso inadecuado de los mismos, ya que son elementos distractores durante las clases, en casa no existe control, son utilizados para frecuentar redes sociales y no como medio para la adquisición del aprendizaje. Los aparatos tecnológicos imposibilitan el fortalecimiento de algunas competencias y entorpecen el desarrollo de las relaciones interpersonales. Como Institución Educativa, es primordial velar por brindar herramientas y orientaciones que contribuyan en el uso adecuado de las nuevas tecnologías.

Los estudiantes de la Institución Educativa se ven afectados por situaciones de fuertes lluvias, fenómeno que impide el normal desarrollo de las actividades escolares porque la Institución cuenta con un aproximado de 50% de estudiantes de la parte rural, además es de alto riesgo el paso por algunas quebradas como el Alto del Oro y Tamara en época de invierno.

La cabecera municipal se beneficia de programas emanados desde la gobernación y la alcaldía, que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de habilidades artísticas, culturales, deportivas, de lectura y escritura; la institución por la ubicación geográfica se priva de hacer parte de tan importantes proyectos que favorecen la comunidad estudiantil.

Otro aspecto a tener en cuenta es la falta de proyección de los estudiantes porque no ven útil el estudio, no hay estructurado un proyecto de vida, ante la situación se evidencia la necesidad de contar con un psicólogo y un coordinador para apoyar continuamente procesos de convivencia y el libre desarrollo de la personalidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.2.1 Aspecto Teológico

La institución educativa San Bernard favorece el pleno desarrollo de la personalidad del educando donde la mayoría de estos, profesan la religión católica, permitiendo hacer un afianzamiento de la fe de manera general en el establecimiento.

El aprendizaje se hace de manera individual y grupal atendiendo a las disposiciones de la metodología Escuela Nueva y holístico trasformador y a las necesidades de los estudiantes, conllevando esto a un mejor desarrollo en el proceso de aprendizaje basado en el idioma español, permitiéndoles desarrollar competencias comunicativas, laborales, ciudadanas e investigativas, facilitando al educando el acceso al conocimiento y su integración social.

1.2.2 Principios Institucionales

La acción Educativa está encaminada hacia la orientación y fortalecimiento de principios básicos del:

- **AFECTO:** El establecimiento Educativo guiará su actuar bajo las premisas de un currículo humanizante constructivista que fomente las relaciones interpersonales en la comprensión, la solidaridad y la empatía entre los integrantes del plantel.
- **DEMOCRACIA:** El plantel Educativo fomentara el diálogo y la concertación respetando las diferencias en busca del bien común producto de la participación consciente en la toma de decisiones.
- **EFICIENCIA Y EFICACIA:** La Institución Educativa hará uso racional de los recursos, medios y procesos que mejoren la calidad en busca de la excelencia educativa.
- **RESPONSABILIDAD:** El cumplimiento de los deberes y la exigencia de los derechos serán directrices que guiaran el actuar en la vida escolar.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Lo anterior está sustentado con los principios fundamentales de nuestra metodología Holística, es un modelo que busca en una persona el desarrollo integral, en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento, no es solo un producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores.

1.2.3 Filosofía

La institución educativa San Bernardo permite que el educando conozca todo aquello que le de cohesión y continuidad a la sociedad en el tiempo y el espacio: ideas, valores, lineamientos, costumbres y creencias. El estudiante conoce su pasado para la comprensión del presente y como experiencia para la construcción del futuro. Responde a las necesidades, intereses, problemas y posibilidades a nivel individual y social.

Además, el establecimiento impulsará transformación en prácticas de aula, la toma de conciencia crítica sobre la necesidad del cambio y un fortalecimiento pedagógico de la voluntad, que permita una acción eficaz y responsable de la mano con los programas Todos a Aprender, Proyecto Enjambre y Lectores Saludables.. Por esta razón, se promoverá ante todo la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades y valores necesarios para el logro de madurez tanto individual como social del contexto cotidiano.

Se formara al estudiante para que como futuro ciudadano pueda participar consciente y responsablemente en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales, económicas y políticas de la sociedad.

Formar personas competentes, protagonistas de su propio aprendizaje, no limitadas a acumular conocimientos, sino a desarrollar las capacidades necesarias como fuente laboral y/o en la aplicación cotidiana, para la solución de los problemas reales. Esto es ser personas íntegras, con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal, profesional y social.

Relacionar el desarrollo de las competencias laborales con las actitudes y aptitudes del estudiante para su desempeño con mayores niveles de calidad y con gran capacidad de adaptación a lo nuevo, de manejo de nuevas tecnologías y nuevos equipos; de ubicación, nuevas formas de organización para el trabajo y de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

un conjunto de conocimientos teóricos prácticos mucho más amplio que el aportado por la educación tradicional

1.2.4 Misión

La Institución Educativa Colegio San Bernardo forma integral, científica y técnicamente personas con sentido reflexivo, crítico, creativo, emprendedor, competente, productivo y con valores humanos; que contribuyan al pleno desarrollo personal, familiar y social que les permita ser factor de cambio para su entorno en pro de una mejor calidad de vida.

1.2.5 Visión

La institución Educativa San Bernardo será reconocida al 2025 como establecimiento líder a nivel municipal y calificado en su oferta, con un currículo pertinente, dinámico y competente; generador de procesos educativos, investigativos, productivos y articulados con nuevas políticas globales y de nuevas tecnologías; enfocada en la agroindustria como rama de proyección, sostenibilidad y de impacto rural, que posibilite al estudiante su ingreso a la educación superior y/o la vinculación al sector laboral.

1.2.6 Objetivos Generales

Componente Conceptual

Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, la verificación de los requisitos, la comunicación continua con la comunidad educativa y la implementación de planes de mejoramiento y/o correcciones, para el logro de las bases estratégicas asegurando así la calidad en la prestación del servicio.

Componente Administrativo

Gestionar y administrar los recursos para que los procesos de prestación del servicio educativo puedan operar eficientemente.

Componente Pedagógico

Gestionar el proceso educativo orientado a la formación de estudiantes, con proyectos transversales a las áreas del conocimiento y a los proyectos de formación, acordes con la filosofía de la Institución Educativa para asegurar la prestación del servicio educativo, el ingreso y la permanencia de los estudiantes



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

en la institución y posteriormente la inserción de los estudiantes en la educación superior y/o en el mundo laboral.

Componente de Interacción Comunitaria

Garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de estudiantes, padres de familia y entorno para asegurar la calidad en el servicio educativo ofrecido por la institución.

1.2.7 Objetivos Específicos

Componente Conceptual

- Consolidar un horizonte institucional que señale los principios y fundamentos propios de la educación personalizada y liberadora, para fortalecer en la persona convicciones, actitudes y valores, de manera que se sitúe en la sociedad con sentido crítico y compromiso cristiano.
- Fortalecer la identidad como Institución Educativa, a través de la construcción y la convivencia que sea el centro de la acción educativa, anime, oriente y permita vivir la fe en el seguimiento de Jesús, como sus discípulos y misioneros.

Componente Administrativo

- Generar una nueva cultura de gestión institucional, que promueva la democracia interna, la eficacia organizativa, la economía, la racionalización de los recursos y la autonomía de la institución educativa, frente a intereses y presiones que impidan su óptimo funcionamiento y cumplimiento de su misión educativa.

Componente Pedagógico

- Contribuir a la transformación de la realidad histórica mediante la incorporación de proyectos pedagógicos alternativos, dinámicos e integradores, con una visión humanista, científica y técnica, procesos formativos sólidos basados en valores y competencias, que capacite a los miembros de la comunidad educativa para transformar su entorno.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Componente de Interacción Comunitario

- Contribuir a la formación de un perfil del educador y trabajador como un sujeto espiritual, ético, social y político, con vocación de servicio y se comprometa en la formación de seres humanos integrales, además de velar por el bienestar general del empleado.

1.2.8 Metas

Las metas institucionales responden no solo a los objetivos generales y específicos de la institución, sino también a las “macro metas” establecidas en el Plan Decenal de Educación 2016 – 2025.

-Implementar la plataforma supérate con el saber con los DBA para superar debilidades y mantener fortalezas, cada maestro llevará evidencias de su aplicación, las cuales serán entregadas cada período en rectoría.

-Continuar con la participación y aplicación de las propuestas y planes de mejoramiento del Programa Todos a Aprender 2.0 (Pruebas Aprendamos)

-Plan de lectura y escritura, será elaborado por cada docente líder de grado y sede educativa, se entregará evidencia de su elaboración, planeación y aplicación periódicamente en rectoría.

-Realizar trimestralmente reuniones de padres de familia junto con los estudiantes, enfocados a orientar hábitos de estudio y así aumentar el nivel de vinculación de ellos en los procesos académicos de sus hijos y mantener el nivel de eficiencia.

-Elaborar el proyecto de aula relacionado con la capacidad de decir las cosas correctas, pedir disculpas y tener el valor de la gratitud.

-Implementar en cada aula de clase un espacio donde se resalte el estudiante destacado de la semana.

-Desarrollar la Olimpiadas Matemáticas de la Institución por ciclos.

-Realizar la resignificación del componente Pedagógico del PEI a través de la revisión de los planes de asignatura.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

A partir del año 2016, se tiene el desarrollo humano como eje fundamental de los procesos educativos, lo que permitirá potenciar las dimensiones del ser, la autonomía, sus competencias, la valoración del arte y la cultura, en el marco de una convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y ambiental.

A partir del año 2015, la institución ha renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con estrategia en investigación y el apoyo de las TIC, en aulas especializadas, abiertas y flexibles.

Para fortalecer la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, en los próximos cuatro años se promoverán estrategias de articulación y corresponsabilidad entre la comunidad educativa.

A partir del año 2016, se desarrollan programas de extensión a la comunidad y se establecen relaciones más dinámicas con el entorno, el sector productivo y las autoridades educativas.

A partir del año 2016, se cuenta con una malla curricular diseñada que permite desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales, y con proyectos pedagógicos de obligatorio cumplimiento orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

Los docentes utilizarán de manera transversal las TIC para la realización de investigaciones en las prácticas de aula, al término de los próximos 4 años.

Fortalecer el reconocimiento en el sector como Institución Educativa que imparte una formación integral de calidad, llegando a un alto nivel académico que permita a los estudiantes egresados de nuestra institución acceder a la educación superior o ingresar al mercado laboral, al término de cuatro años.

Las metas establecidas para la institución responden a sus objetivos y al direccionamiento estratégico. Se hace seguimiento de éstas mediante la medición y análisis de indicadores; encuestas de satisfacción; reuniones con partes interesadas como escuela para padres, consejo de padres, consejo de estudiantes, jornadas pedagógicas, Consejo Académico y Consejo Directivo, de las cuales quedará evidencia en las actas, los diversos formatos y registros; la evaluación institucional, entre otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9



1.2.9 Emblemas Institucionales

1.2.10 Escudo



1.2.11 Himno

Autor: PEDRO RIVERO GUTIERREZ

Arreglos: VICTOR J. CAMACHO.

CORO

¡OH! glorioso y amado Colegio
Es tu anhelo mi gran ilusión;
Ya muy pronto emprenderé ese vuelo,
De tu cima a otra región.

ESTROFAS

Luz radiante ilumina mi mente,
Y hazme siempre amar la verdad,
Ser leal a Ti eternamente,
Como ejemplo de la juventud.

A Dios gracias doy cada mañana,
De este don tan sublime de amor.
¡Oh colegio de San Bernardo!
Así canto por siempre en tu honor.

A luchar ya nos llama el mañana,
A buscar horizontes sin par,
A ofrendar nuestra vida si es triunfo,
Por la gloria de un nuevo ideal.

Nunca voy a olvidar mi colegio,
Donde ciencia y virtud fue su afán,
Llevaré con orgullo tu nombre,
Tus recuerdos en mi quedarán.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

1.2.12 Valores Institucionales

Dentro de los procesos Educativos y éticos de nuestra Institución, fortalecemos la Sana Convivencia y la inclusión a la vida como eje motor a los avances de la sociedad, así mismo recalcamos:

- 2 **LA HONESTIDAD:** Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos institucionales.
- 3 **LEALTAD:** Guardar confidencialidad respecto a la información de la Institución y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.
- 4 **RESPECTO:** El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.
- 5 **SOLIDARIDAD:** La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- 6 **JUSTICIA:** Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.
- 7 **PERTENENCIA:** Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.
- 8 **TOLERANCIA:** Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.
- 9 **RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL:** El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

- 10 **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.
- 11 **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.
- 12 **CONVIVENCIA:** Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad Educativa.
- 13 **IMPARCIALIDAD:** Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.
- 14 **CULTURA CIUDADANA:** La educación debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia, respeto a los derechos humanos y a la conquista de la paz, basados en un enfoque de derechos, deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento de los conflictos.
- 15 **FLEXIBILIDAD:** El valor de la flexibilidad permite al hombre acomodarse fácilmente al dictamen del otro, a las exigencias de las circunstancias, al requerimiento de nuevas situaciones o condiciones laborales, sociales o personales diferentes, la flexibilidad se nutre de servicio, de generosidad y también de exigencia. Comprender al otro para llegar a un consenso justo para ambas partes en beneficio de la misma.
- 16 **AUTONOMÍA:** Genera la posibilidad de autodeterminación por naturaleza. Se irá haciendo libre si penetra gradualmente en la experiencia de la libertad dando una respuesta frente a sí mismo, a los otros, al mundo que los rodea, en forma responsable de manera histórica, expresando su compromiso. La práctica de una



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

pedagogía que fomente la comunicación y la participación del testimonio de un servicio alegre, sencillo para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo

- 17 **APERTURA:** La persona es un ser social: ser-en-relación. Se encuentra como persona en cuanto se auto posee y tiene conciencia de su alteridad. Es un ser que tiene necesidad de otro, de la comunidad, para desarrollar sus potencialidades en el amor, el don, la gratuidad. La persona se entrega a los otros y va avanzando hacia su propio destino. Realizar el proyecto mayor que es la humanidad, requiere encuentro, comunión, solidaridad y participación.
- 18 **SINGULARIDAD:** Este principio reconoce la individualidad de cada ser humano y el respeto que se merecen las particularidades y los ritmos de cada persona. Este respeto debe traducirse en una pedagogía que sea adaptable a cada alumno y que fomente la creatividad e iniciativas de cada uno.

1.3 PERFILES

1.3.1 Perfil del Estudiante

La Institución Educativa forma un estudiante en principios humanos, que desarrolle todas sus capacidades para el logro de una personalidad integral y que ejerza responsable y rectamente su libertad. Por este motivo, la Institución Educativa favorece una formación integral donde cada estudiante sea capaz de:

1. Vivenciar los valores éticos, religiosos y morales.
2. Ser autónomo, creativo, justo, solidario, recursivo y dinámico.
3. Tener un espíritu crítico y reflexivo.
4. Encarnar la identidad, el sentido de pertenencia y liderazgo.
5. Decir siempre la verdad.
6. Actuar con honestidad.
7. Ser coherente entre lo que piensa, dice y hace.
8. Tener convicciones profundas a nivel de fe.
9. Buscar la excelencia académica.
10. Ser respetuoso en las relaciones con sus padres, docentes, compañeros y demás personas.
11. Demostrar con sus actos el espíritu cívico, democrático y respeto por la Patria.
12. Manejar su libertad y defender la vida en todas sus manifestaciones.
13. Ser disciplinado intelectual y actitudinalmente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

14. Responder a los retos científico-tecnológicos del mundo de hoy.
15. Capaz de contribuir con sus actos a la conservación del medio ambiente.

1.3.2 Perfil del Docente

La Institución Educativa busca que el docente:

1. En el ámbito cognitivo:

- a) Posea conocimiento profundo de su ser personal para llegar a comprender a los otros y orientarlos en su proceso de autoconocimiento, en función de su desarrollo humano integral. Estructure dimensiones ideológicas, axiológicas, humanistas y académicas
- b) Consolide su identidad de docente como sujeto espiritual, ético, social, político y promotor de desarrollo humano.
- c) Conozca el mundo de donde vienen los y las estudiantes, para evidenciar el valor de lo multicultural e intercultural, como plataforma y horizonte actual de lo educativo. Hoy los jóvenes y sus culturas son lugares por recorrer, valorar y descubrir.

2. En el ámbito socio-ético:

- a) Se identifique con los valores y se refleje en la coherencia entre su vida y su quehacer educativo.
- b) Logre una síntesis entre valores y cualidades morales que caracterizan la esencia humanista de la labor del maestro con una concepción y sentido ético de la profesionalidad.
- c) Practique una pedagogía que asuma los desafíos de la diversidad cultural, orientada a garantizar el éxito de los estudiantes más débiles y vulnerables.

3. En el ámbito relacional:

- a) Practique una pedagogía que fomente la comunicación y la participación, vigorice la vida de grupo, testimonie un servicio alegre, sencillo y capacite para establecer relaciones que tengan como base la escucha, el respeto por el otro, el encuentro, el diálogo con lo diverso, lo distante, lo ajeno a los propios contextos, el sentido democrático y el amor a la Patria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

b) Proyecte una cultura de la solidaridad como respuesta a la realidad antropológica del ser humano, que se construye a través de la empatía y se legitima en el compartir: síntesis entre amor y justicia, el sentido democrático y el amor a la patria.

4. En el ámbito técnico:

- a) Posea el conocimiento, aplique y desarrolle las nuevas tendencias tecnológicas, aproveche la tecnicidad mediática como conciliación estratégica de la cultura y de los sistemas telemáticos, redes de comunicación para introducir pedagogías alternativas y potencie cambios en las estructuras educativas.
- b) Desarrolle las competencias comunicativas como posibilidad para el encuentro con el otro, los otros y lo otro, y de una cultura tecnológica crítica que trascienda más allá de formar para el trabajo.

1.3.3 Perfil del Padre de Familia

Teniendo en cuenta que la formación integral de los estudiantes no es sólo tarea de la Institución Educativa, se necesita que los padres de familia sean un verdadero testimonio de vida en este importante proceso. Por este motivo, la Institución Educativa busca que el padre de familia o acudiente:

1. Se identifique con la filosofía de la Institución Educativa.
2. Esté en permanente comunicación.
3. Vivencie los valores éticos y morales.
4. Se comprometa en las distintas actividades de la Institución Educativa con una actitud dinámica y participativa, para lograr la integración de la familia y el compartir de la fe en la comunidad educativa.
5. Sea coherente entre lo que exige a sus hijos e hijas y lo que se les brinda en el hogar.
6. Utilice un diálogo respetuoso con los educadores de sus hijos y demás miembros de la comunidad educativa.
7. Esté atento con el proceso académico y formativo de sus hijos.
8. Apoye el nivel de exigencia y la calidad educativa brindada por la Institución Educativa
9. Ejercer el liderazgo y participación activa en la vida escolar y familiar.
10. Garantice una formación a sus hijos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

1.3.4 Perfil del Egresado (a)

2. Tiene sentido de pertenencia, conserva su vinculación a la Institución Educativa porque lo ama, lo respeta y hace parte de la asociación de ex alumnos (as)
3. Trabaja en pro de la formación en el ámbito en el cual se desenvuelve, cualificando así su desempeño profesional.
4. Tiene un comportamiento que demuestra la vivencia del lema.
5. Emprende acciones de solidaridad con los menos favorecidos
6. Participa activamente en las reuniones programadas por la Institución Educativa.
7. Avanza en el descubrimiento de su especial vocación como logro de la felicidad y realización humana.
8. Tiene capacidad de servicio
9. Aplica los conocimientos recibidos en la Institución Educativa para dar una respuesta a la solución de los conflictos que vive actualmente la sociedad.
10. Es portador de valores en el ámbito familiar y social.
11. Demuestra con sus actos su espíritu cívico, democrático y su respeto por la Patria.

1.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Para garantizar el proceso de inclusión de los estudiantes de la primera infancia se realiza una visita y censo a los dos hogares comunitarios y un hogar infantil con que cuenta el corregimiento para saber cuántos niños posiblemente ingresen a preescolar; se publica el cronograma de pre matrícula y matrícula en la Inspección de Policía y se hacen cuñas radiales en la emisora Batá Estereo.

La Institución Educativa San Bernardo ofrece preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

Para garantizar la permanencia escolar se ha establecido en el SIEE realizar planes de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presentan dificultades en las diferentes asignaturas las cuales se llevan a cabo al culminar el año escolar.

Además se ofrece el Plan de Alimentación Escolar que no cuenta con una dependencia adecuada para el funcionamiento del mismo en la Sede Principal y en las nueve sedes anexas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

De igual manera se ofrece el servicio de transporte escolar a los estudiantes del sector rural, para facilitar el desplazamiento a la Planta Principal.

Las alcaldías municipales en convenio con la Universidad de Pamplona lideran el programa PIBES, cuyo objetivo es brindar un refuerzo en las áreas de matemáticas, lengua castellana y biología de tal manera que los estudiantes obtengan mejores resultados en las Pruebas Saber 11, y al tiempo brindarles la oportunidad de adquirir homologación durante el primero y segundo semestre en cualquier carrera ofrecida por la Universidad de Pamplona.

La Institución Educativa trabaja el proyecto de inclusión con discapacidad cognitiva, y problemas visuales.

Los Tipos de necesidades educativas, ya sean permanentes o transitorias que requieren una adecuación de la oferta educativa son:

- NEE derivadas de deficiencias auditivas.
- NEE derivadas de deficiencias visuales.
- NEE derivadas de deficiencias motrices.
- NEE derivadas de deficiencias cognitivas.
- NEE por trastornos de la personalidad.

FINALIDAD DEL PROYECTO:

Reconocer los diferentes aprendizajes e identificar de qué manera se puede lograr en los y los estudiantes con NEE el desarrollo de los aspectos: social, normativo y de aprendizaje académico de una manera significativa a partir de la enseñanza diferencial; pero a su vez conviviendo en un contexto totalmente normal con el resto de sus compañeros

OBJETIVO GENERAL:

Lograr la adaptación, socialización y manejo de la norma en estudiantes con necesidades educativas especiales en un aula regular.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Adquirir a través de la convivencia normas básicas de comportamientos sociales y culturales.
- Establecer relaciones interpersonales en ambientes colectivos de estudiantes normales.
- Interiorizar normas que le permitan comportarse a nivel grupal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

- Adquirir y desarrollar hábitos alimenticios, higiene corporal (control de esfínteres, respondiendo a horarios determinados.) y conservación del ambiente.
- Desarrollar algunas funciones de acuerdo a las capacidades cognitivas individuales.

1.5 CULTURA INSTITUCIONAL

Al finalizar el año escolar se hace la autoevaluación, se plantea el Plan de Mejoramiento teniendo como principal insumo el resultado de la misma, se le da seguimiento mediante las diferentes metas adquiridas por los diferentes componentes a lo largo del año escolar.

1.6 Plan de Mejoramiento

(Ver Anexo)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 ORGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR

2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR

El establecimiento educativo deberá organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Decreto 1075 de 2015 Titulo 3 Capitulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.2. .

En nuestra Institución educativa, la participación se fundamenta en los principios de:

- **Corresponsabilidad:** asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los que debe hacerlo.
- **Subsidiariedad:** un asunto debe ser resuelto por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto del problema respetando todas las competencias de cada uno
- **Representatividad:** haciéndose cada uno presente en los niveles y medios a los que tiene derecho.
- **Unidad:** procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de comunidad y con unidad de criterios.

Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar de la Institución educativa está constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución.
2. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución
3. Rector, como representante de la institución ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
(Ley 715 artículo 10, Decreto 1075 de 2015 Titulo 3 Capitulo 1 sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.3.)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por el resto del período.

Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la institución estará integrado por:

1. Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos mediante voto secreto por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

(Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 1 sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.4.)

Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período efectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Decreto 1860 1994, artículo 21).

2.1.2 Consejo Directivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

El Consejo Directivo se formalizará mediante acuerdo y para que funcione correctamente, este, debe expedir su propio reglamento, elaborar su plan de acción con el respectivo cronograma de actividades; estos instrumentos deberán ajustarse anualmente o cuando fuere necesario.

FUNCIONES DEL CONSEJO (ANEXO MANUAL DE FUNCIONES)

Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside y los docentes que hacen parte de la institución y que desarrollan cualquiera de las áreas definidas en el plan de estudios.

Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional y ejerce liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios fundamentales y objetivos propuestos por el P.E.I

El consejo debe darse su propio reglamento interno de funcionamiento y elaborar un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico. Artículo 2.3.3.1.5.1. Al igual que el Consejo Directivo, se debe expedir el acuerdo correspondiente para que entre en funcionamiento-

Cumplirá las siguientes funciones: (ANEXO....)

2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION

2.1.3.1 Consejo de estudiantes. En el establecimiento educativo el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Título 3, Capítulo 1, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.12

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado.

El jefe y los docentes del área de Ciencias Sociales serán los encargados de hacer el acompañamiento para hacer operativo este consejo. Este consejo entra en funcionamiento una vez se expida el respectivo acuerdo y reglamento.

Funciones (ANEXO manual de funciones)

2.1.3.2 Consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia de la institución educativa destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo. Artículo 2.3.4.5.

En el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha iniciación las actividades académicas, el Rector de la institución convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en manual de convivencia.

(Decreto 1286 de 2005, artículo 5).

Artículo 2.3.4.6. Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El consejo de padres de familia es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres (4) veces al año por convocatoria del rector o por derecho propio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

La secretaría de educación apoyará al establecimiento educativo para que se conforme el consejo de padres de familia y solicitará informes periódicos sobre su funcionamiento. Para su funcionamiento se debe expedir su correspondiente acuerdo.

Funciones del consejo de padres de familia. (ANEXO Manual de funciones Artículo 2.3.4.7.)

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo.
El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector de la institución educativa, elegirá dentro de los primeros treinta (30) del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la institución. Los representantes de los padres familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Artículo 2.3.4.8. decreto 1075

En todo caso, los representantes los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo de la institución.

2.1.3.3 Personero (a) Escolar

Es un estudiante del último grado existente en la Institución, que los estudiantes eligen democráticamente con la responsabilidad de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes que consagran la Constitución Política de Colombia, las leyes y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.

El docente o docentes que lideran el proyecto de democracia y el titular o titulares del grado undécimo serán los encargados de motivar a los estudiantes para que se candidaticen a la personería estudiantil.

Los candidatos harán su inscripción ante la Rectora de la Institución en ceremonia especial (izada de Bandera). Una vez inscritos los candidatos podrán presentar sus iniciativas a los estudiantes y hacer pública su candidatura.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

La elección del personero se realizará vía Internet por el sistema de tarjetón, haciendo uso de la plataforma SIGA (Sistema Integrado para la Gestión Académica) con que cuenta la institución.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de los estudiantes Consejo Directivo.

Funciones del personero escolar

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las leyes o decretos reglamentarios y el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia que se encuentren vigentes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, con previa autorización de la dependencia de la Institución encargada del manejo de los mismos; pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que le formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes, respetando el conducto regular.
- c. Presentar ante rectoría, de oficio o a petición de parte, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Apelar, cuando lo considere necesario, ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Según el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

- b. Representar a la Institución Educativa en todo evento que requiera de su presencia o participación y que sean propios de su cargo.
- c. Presentar balances periódicos de su gestión y un informe general al final del año a la comunidad educativa acerca de la ejecución de su proyecto.
- d. Intervenir como conciliadora entre directivos, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto agotando siempre el conducto regular en procura de encontrar soluciones adecuadas.

2.1.3.4 Contraloría Escolar:

En cumplimiento de la Ordenanza No 011 de 2012 Por medio de la cual se establece las figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del departamento Norte de Santander y la resolución 01084 de 2013, por la cual se reglamenta dicha figura, En la institución se elegirá democráticamente un Contralor Estudiantil para ejercer el ejercicio del control social y fiscal.

Podrán aspirar a ser Contralores Escolares, los alumnos y alumnas de educación media básica del grado 10° del nivel de educación media.

Al igual que el personero, los candidatos harán su inscripción en un evento especial y su elección se realizará el mismo día de las elecciones del Personero Estudiantil utilizando el mismo mecanismo de la plataforma SIGA (Sistema Integrado para Gestión Académica).

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría Norte de Santander y Secretaría de Educación Departamental. El acta de elección debe ser firmada por el Rector de la Institución. Quien sea elegido Contralor Estudiantil ejercerá su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido. No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vínculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, director, docentes y los miembros de Concejo Directivo.

Para propiciar en los jóvenes una mayor cultura de control social y fiscal su ejercicio en el cargo como Contralor Estudiantil, será equivalente con las horas de prestación de servicio social obligatorio. Para ello deberá ejercer sus funciones durante todo el periodo para el cual fue elegido.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Las siguientes funciones son de acuerdo a lo establecido a la ordenanza 11 del 12 Diciembre de 2012

- a) Proporcionar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
- b) Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- c) Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
- d) Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al Rector y al Consejo Directivo, sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- e) Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de Educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el periodo.
- f) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- g) Velar por el cuidado del medio ambiente.

De manera adicional, se encuentran las siguientes funciones en la resolución 01087, del 8 de Marzo de 2013,

- a) Promover la rendición de cuentas en las instituciones educativas
- b) Conocer las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto el manejo de los bienes del establecimiento educativo.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario.
- d) Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicio Educativo.
- e) Requerir al rector a fin de que publique en lugar visible la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1 y 2, y el detalle en que serán invertidos según aprobación del Consejo Directivo. Así mismo la publicación de las transferencias municipales por concepto de gratuidad para los niveles del SISBEN 1,2 y 3 y de los recursos adicionales si hay lugar.

2.1.3.5 Comité escolar de convivencia

La institución conformará un Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar

Para el caso de la institución, el Rector será el Presidente del Comité Escolar de Convivencia. En ausencia del Rector, presidirá el docente que lidera procesos o estrategias de convivencia y que hace parte del respectivo comité.

Para el caso de las sedes rurales adscritas a la institución donde no se cuenta con los integrantes para conformar Comité Escolar de Convivencia, será integrado por el docente de la sede, el Presidente del Consejo de Padres de Familia y el representante de los estudiantes. En este caso, el docente será quien presida el comité.

El Comité Escolar Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo. El Comité Escolar de Convivencia establecerá su propio reglamento. En cualquier caso, comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad ya la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en marco de las actuaciones que adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley Estatutaria 1581 2012, en el Decreto 1 de 2013, la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, y demás normas aplicables a la materia.

El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por Comité Nacional Convivencia y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Cuando en las actuaciones adelantadas por parte de los comités escolares de convivencia de los establecimientos educativos oficiales se presenten conflictos de interés o de impedimento o recusación, los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

Para un buen funcionamiento el comité expedirá su propio reglamento. (anexo)

2.2 SISTEMA DE MATRICULAS Y PENSIONES

La prestación del servicio educativo en la Institución Educativa Colegio San Bernardo, se hace con la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media técnica, de conformidad con el decreto 1075 del 2015. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios; por lo tanto, nuestra Institución no podrá cobrar derechos académicos y servicios complementarios. (Decreto 1075 del 2015 Libro 2, Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4 Artículo 2.3.1.6.4.2) *Alcance de la gratuidad educativa.* El proceso de matrícula en la institución es el siguiente:

Para la asignación de cupos a estudiantes activos

1. Estudiantes que ya están vinculados a la institución educativa para asegurar su continuidad en éste.
2. Estudiantes asignados mediante convenios de continuidad.
3. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado y tengan hermanos(as) en la institución educativa al cual solicitan el cupo.
4. Estudiantes vinculados al sistema educativo estatal que hayan solicitado traslado.

B. Para la asignación de cupos a estudiantes nuevos:

1. Estudiantes en condición de discapacidad o con talentos excepcionales.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

2. Estudiantes que vayan a ingresar al grado de transición o grado obligatorio de preescolar.
3. Estudiantes víctimas del conflicto armado.
4. Estudiantes en condición de vulnerabilidad.
5. Estudiantes que tengan hermanos ya vinculados a la institución educativa.
6. Estudiantes que abandonaron el sistema educativo y manifiesten su intención de reingresar.
6. Estudiantes que de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, se encuentren en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (jóvenes entre los 14 a los 18 años), en estos casos, la ETC seguirá los lineamientos establecidos en las diferentes normas, para atender esta población.
7. Los demás estudiantes que se hayan inscrito durante el proceso.
8. Estudiantes no inscritos durante el proceso y que requieran ser matriculados en el sistema educativo estatal

Responsabilidades del Rector de la institución en el desarrollo de la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos y matrícula.

1. Cumplir con el cronograma estipulado por la secretaria de educación departamental para tal fin.

Responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de solicitud y asignación de cupos educativos.

1. Realizar en las fechas y con los procedimientos establecidos por la ETC, la inscripción para solicitud de cupo y traslados de los estudiantes.
2. Diligenciar y entregar la solicitud de inscripción de alumnos nuevo.

2.3 EVALUACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

2.3.1 RECURSO HUMANO.

Nuestro establecimiento educativo atendiendo la fundamentación del PEI, currículo, plan de estudios y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido, conforme a las normas y lineamientos de la planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes, buscando así las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo.

La Institución cuenta con 28 docentes. 9 en el sector rural atendiendo todos los grados. En la sede de primaria del Centro Poblado hay un docente para preescolar y 5 docentes para atender los grados de primero a quinto. En la planta principal laboran 13 docentes con su perfil estipulado para cada área. Se cuenta además con un directivo docente, una persona que se desempeña como auxiliar administrativo, un Celador y una persona de servicios generales.

El 21% de los docentes están nombrados bajo decreto 1278, por lo tanto, son evaluados de acuerdo a los parámetros establecidos por la secretaria de educación del Departamento; evaluación que se realiza en línea en la plataforma establecida para tal fin. Al inicio del año escolar los docentes deben firmar el acta de inicio donde establecen los aspectos a desarrollar y sobre los cuales serán evaluados al finalizar el año.

El 79% de los docentes están nombrados bajo el decreto 2277, su desempeño se evalúa bajo criterios como la responsabilidad, cumplimiento de la jornada laboral, participación en las diferentes gestiones, sentido de pertinencia. El docente debe diligenciar el control diario de clases, donde se estipula el tema desarrollado, se registran los estudiantes ausentes y otras observaciones, todo esto se refrenda con su firma.

Haciendo un análisis del personal se hace necesario, en el centro poblado de un celador más, para vigilancia de la planta de la sede de primaria y otro empleado para servicios generales para una mejor atención de lo requerido por la planta física.

2.3.2 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

La institución educativa cuenta en el centro poblado con una planta física donde funciona la sección primaria. Se cuenta con 5 aulas donde funcionan los grados pre-



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

escolar, primero, segundo, cuarto y quinto con espacio suficiente para atender la demanda de estudiantes; el grado tercero actualmente funciona en un espacio que no cumple con las condiciones de un aula de clase. En esta planta funciona además la oficina de la Rectoría y Secretaría. Se cuenta con un aula de informática y un espacio donde funciona el restaurante escolar. La unidad sanitaria se encuentra en un estado muy regular. Además, se cuenta con un pequeño campo deportivo el cual requiere de una cubierta para mejorar el ambiente escolar de los estudiantes de la primaria.

En la planta física principal funciona la sección secundaria, grados sextos a Noveno y la media técnica, grados decimo y undécimo. Se cuenta con 9 aulas con espacios suficientes para atender la demanda estudiantil se hace la salvedad que 2 de ellas donde funcionan actualmente los grados 8B y 11B necesitan de un mantenimiento preventivo y correctivo ya que presentan algunas fallas estructurales que de alguna manera generan un riesgo.

Se cuenta con dos espacios para desarrollar las clases de tecnología e informática, dos aulas taller de agroindustria las cuales requieren de una adecuación de importancia de tal manera que se garantice la inocuidad de los alimentos que allí se procesan. Los laboratorios de física y química existentes requieren de la adecuación de las acometidas de gas y agua y revisión de la parte eléctrica. Se cuenta con un campo deportivo amplio para albergar a los estudiantes y su cubierta permite realizar todo tipo de actividades tanto deportivas como culturales; se hace necesario hacer una adecuación de las canales para recolectar las aguas lluvias al igual que los bajantes, ya que los que tiene actualmente se ha comprobado que no tienen la capacidad suficiente y presentan rebosamientos lo cual hace que el campo deportivo reciba esas aguas impidiendo en muchos casos la realización de algunas actividades. Igualmente se debe revisar la cubierta ya que presentan goteras.

Se cuenta con una unidad sanitaria frente al campo deportivo que está en muy buen estado, se debe revisar y garantizar el flujo de agua para una mejor higiene de la misma. Con recursos de ley 21 se construyó una nueva unidad sanitaria.

Se cuenta además con un aula máxima, en la cual se pueden realizar algunas clases o reuniones, pero también requiere de una evaluación y reparación urgente por las fallas que presenta.

Se requiere con urgencia de la adecuación de un espacio físico para el funcionamiento de la biblioteca estudiantil



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Las plantas físicas de la mayoría de las sedes educativas de la zona rural se encuentran en buen estado y garantizan la prestación del servicio, alguna sed no cuenta con campos deportivos ni restaurante escolar.

2.3.3 RECURSOS TECNOLOGICOS

En cuanto a los recursos tecnológicos, las sedes rurales cuentan con los recursos suficientes como una herramienta pedagógica que permite el uso de las Tics en los procesos de enseñanza aprendizaje. En la sede de la sección primaria y en la sede principal, aunque se cuenta con un número de Tablet y computadores estos son insuficientes de tal manera que no se logra en gran medida la apropiación de las Tics.

En cuanto a la conectividad solo las sedes rurales de Tamara y Providencia cuenta con este servicio, en la sede principal tenemos conectividad, pero esta es muy regular e intermitente lo que dificulta el desarrollo de algunas actividades.

Existen espacios suficientes para el desarrollo de la educación física y deporte pero son escasos los implementos de uso común para las prácticas. Dos sedes rurales no cuentan con estos espacios.

2.3.4 RECUROS ECONOMICOS:

Atendiendo lo dispuesto en el decreto 1075 de 2015, parte 3, Titulo 1. Capítulo 6, Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones, sección 3 Fondo de Servicios Educativos, Sección 4, Gratuidad Educativa, la Rectora elabora en el mes de noviembre de cada año, un proyecto de presupuesto el cual lo presenta ante el Consejo Directivo de la institución para su correspondiente análisis, ajustes y aprobación. Una vez aprobado por el Consejo Directivo, este será enviado a la secretaría de Educación de Departamento para los fines pertinentes. Los ingresos de este presupuesto se derivan de los recursos girados por el gobierno nacional a través del CONPES, de lo que se recibe por concepto de la expedición de constancias y certificados a los exalumnos y arriendo de la caseta escolar.

Los dineros se ejecutan en los rubros establecidos en el Artículo 2.3.1.6.3.1. Del decreto 1075. La Rectora como representante de la institución puede gestionar otros recursos para fortalecer los procesos, mejorar la infraestructura física y tecnológica, en caso de obtenerlos, este se destinará única y exclusivamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Para un mejor control de los dineros, se elabora el Plan Anualizado de Caja y el Plan Anual de Compras, los cuales se ejecutan y se evalúan mes a mes. Trimestralmente se debe enviar a la Secretaria de Educación del Departamento los informes correspondientes a la situación financiera de la institución. En la audiencia pública de rendición de cuentas que se realiza cada año, y a través de la rectora, se debe dar a conocer a la comunidad educativa todo lo relacionado con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior.

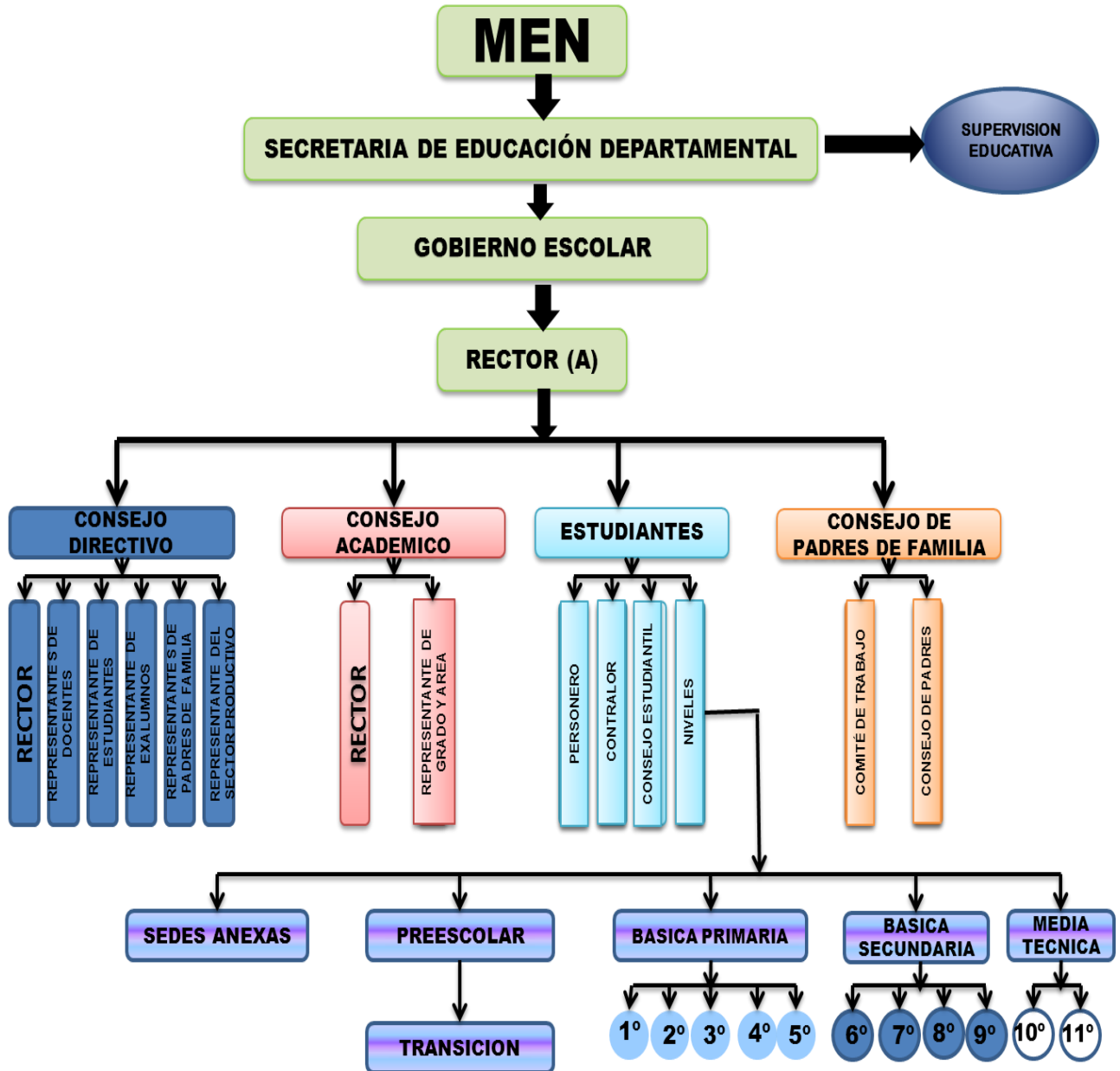
2.4 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.4.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA El modelo organizacional del colegio se orienta prioritariamente a la consecución del objetivo fundamental de formación integral y construcción de comunidad educativa, según la ley, determinadas por las normas actualizadas en el proyecto educativo institucional vigente de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

2.4.2 SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

COMUNICACIÓN INTERNA: presta los servicios de estrategias de comunicación de manera clara y oportuna a toda la comunidad educativa y su entorno, favoreciendo la cultura de desarrollo integral y la imagen institucional. Es el manejo de información en ambas direcciones en el día a día con el estudiante, el padre de familia, los docentes y rectora de las instituciones educativas.

COMUNICACIÓN EXTERNA: es el conjunto de estrategias, mecanismos, medios y responsables coadyuvantes de las buenas relaciones con la comunidad educativa, mediante el manejo adecuado de la información en ambas direcciones, con el fin de aportar durante el proceso al logro de las metas institucionales.

Correos institucionales: los docentes, rectora, administrativos y estudiantes de la IE tienen correo institucional al cual llega todo tipo de información necesaria para conocimiento de aspectos importantes de la institución (WhatsApp, correo electrónico, plataforma académica institucional, página web institucional).

2.4.3 LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Establecen las actividades realizadas para la vinculación del personal, capacitación e inducción, acorde con los requerimientos y los perfiles establecidos por la institución. Se propone vincular y mantener personal competente para que desarrolle las actividades de los procesos según los lineamientos de la institución creando un clima escolar favorable del servicio educativo, en los niveles de preescolar, básica y media. La institución cuenta con el personal suficiente y con su respectivo perfil para la excelente prestación del servicio educativo. Los criterios en el ejercicio laboral, pueden ser observados en el anexo sobre el manual de funciones del docente. (VER ANEXO).

2.4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: El establecimiento educativo define los criterios para evaluar la gestión por medio de la rendición de cuentas, la cual se lleva a cabo cada año, según cronograma de la Secretaría de Educación Departamental. A sabiendas de que la rendición de cuentas es una acción legal y ética que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato durante cada año, es nuestra rectora la encargada de entregar dicha rendición a los supervisores y a la comunidad en general,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

a partir de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

2.5 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES

2.5.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

En la I. E Colegio San Bernardo se ha elaborado el manual de convivencia, con el concurso de la comunidad educativa, el cual contiene las pautas, valores, principios, orientaciones, derechos y deberes que regulan el comportamiento de la institución, según indicaciones de la guía 49 que es el documento orientador para su conformación. El manual de convivencia es un instrumento administrativo que contribuye a la gestión escolar con el fin de informar y orientar la conducta y la labor de los integrantes del EE, unificando los criterios y cursos de acción para cumplir los objetivos trazados. Es una herramienta de soporte para la toma de decisiones, la organización y comunicación que contiene información ordenada y sistemática para lograr una eficiente administración.

El manual de convivencia actual está aprobado bajo el acuerdo 03 del 27 de julio de 2016

2.5.2 ¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA ESCOLAR?

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela. Se deben favorecer entonces ambientes de aprendizaje democráticos donde la participación y la construcción de identidad desde la diferencia sean centrales.

Es así como el clima escolar positivo no se improvisa, se construye contando con la voz de estudiantes, docentes, docentes con funciones de orientación, personal administrativo, familias y directivas docentes.

Estos procesos de aprendizaje deben tener en cuenta que la convivencia no implica ausencia de conflictos. En todo grupo social se presentan este tipo de situaciones debido a la presencia de diversos puntos de vista y múltiples intereses; diferencias que pueden convertirse en motores de transformación y cambio.

Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo (empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias. De esta manera, el problema no radica en el conflicto en sí, sino en su manejo inadecuado. En este caso, es necesario que la I.E. cuente con acciones concertadas para su manejo, lo cual se convierte en un reto para que la comunidad educativa desarrolle estrategias que le permitan resolver los conflictos de manera adecuada y construir aprendizajes a partir de lo ocurrido.

2.5.3 RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Muchos de los elementos que plantea esta ruta ya están siendo implementados en la I.E. Lo que se propone es visibilizarlos en el manual de convivencia como parte fundamental al de los procesos pedagógicos que fortalecen las acciones de la I.E

La ruta como se plantea en el Capítulo II del Decreto 1965 de 2013 está constituida por cuatro componentes (**promoción, prevención, atención y seguimiento**), los cuales cuentan con una serie herramientas para fortalecer la convivencia escolar. Estas herramientas incluyen estrategias, acciones pedagógicas y protocolos que deben incluirse en el manual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Estás estrategias planteadas en la ruta permiten a la comunidad educativa Comprender:

- Roles y responsabilidades de las personas.
- Consecuencias para las personas involucradas en las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Protocolos de atención.
- Revisión y definición de estrategias pedagógicas para la convivencia.
- Rutas intersectoriales para el manejo de ciertas situaciones que afectan la convivencia escolar (en el caso de haber sido identificadas y definidas por parte de la secretaría de educación)

2.5.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTO.

Es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo. En él se fija y se acuerda metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

Con el manual se puede hacer un seguimiento adecuado y secuencial de las actividades en un tiempo lógico y definido. Ej. ¿Cómo se realiza el proceso para elección del personero escolar? ¿Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico?

El manual se encuentra en anexos.

2.5.5 MANUAL DE FUNCIONES.

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas, este documento es para uso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

En el manual se ordena las funciones, aspectos característicos, actividades de cada uno de los cargos y permite dar una visión diferente al ejercicio del control.

Constituye una guía para la comunidad educativa, favorece la división racional del trabajo, la motivación del trabajador, quien tendrá la posibilidad de conocer su rol, la importancia y contribución a los objetivos.

En cuanto al perfil incluye aspectos relativos a: nombre del cargo, naturaleza del cargo, objetivos, cargo del cual depende, productos o servicios que resultan del cargo etc



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

CAPÍTULO III: COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 MARCO TEÓRICO

- **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El P.E.I. Es un proceso permanente de desarrollo humano e institucional, asumido como una investigación y construcción colectiva del ser y del que hacer de la comunidad educativa.

- **COMUNIDAD EDUCATIVA**

La comunidad educativa está conformada por los estudiantes o educandos, los padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos, docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participan en el diseño, ejecución y evaluación del P.E.I. y en la buena marcha del establecimiento educativo (Art. 6, ley 115)

- **EDUCACIÓN PREESCOLAR**

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos y dimensiones del desarrollo humano: cognitivo, ético, espiritual, corporal, estética, comunicativo, socio - afectiva, actitudinal y valorativa a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Comprende como mínimo un grado obligatorio para niños de cinco años.

- **EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA-SECUNDARIA)**

Según la constitución política de Colombia, artículo 356, es la educación primaria y secundaria que comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

- **EDUCACIÓN MEDIA (GRADO 10 Y 11)**

Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Ley 115. Art. 27).

- **CURRÍCULO**

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el P.E.I. con miras a elevar la calidad de vida de la comunidad en general para lograr la transformación personal y social.

- **TEMAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA**

Son los aspectos del currículo sobre los cuales es urgente y prioritario construir conocimientos y valores desde el nivel de educación preescolar, en razón de que el momento histórico que viven el país y el mundo, así lo exige.

- **ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES**

Constituyen el conjunto de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actitudes que, según la ley general de educación, no puede faltar en la formación integral de la persona.

- **ÁREAS OPTATIVAS**

Conjunto de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del P.E.I. y la fundamentación conceptual del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y sus necesidades sociales. Deben articularse con las demás áreas en igualdad de condiciones.

- **PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**

Es un trabajo de interacción mutua de toda la comunidad educativa, que responde a las necesidades, la filosofía, los procesos y la metodología de la institución, según el enfoque administrativo que los directivos hayan asumido para su ejecución y el tipo de institución a la cual pertenecen.

- **PROYECTOS PEDAGÓGICOS**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Son actividades dentro del plan de estudios, que de manera planificada ejercitan al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del educando.

Se desarrollan en forma interdisciplinaria, personalizada y por grupos, haciendo el aprendizaje dinámico, creativo y útil para la vida.

- **EVALUACIÓN**

La evaluación es una actividad útil, gratificante y provechosa que permite detectar oportunamente logros, dificultades, fortalezas, debilidades, necesidades, posibilidades que conducen a la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Es un proceso crítico referido a acciones pasadas con la finalidad de constatar en términos de aprobación o desaprobación, los progresos alcanzados en el plan propuesto, y hacer en consecuencia, las modificaciones necesarias respecto de las actividades futuras.

- **EDUCACIÓN**

La educación es un proceso permanente de carácter social y personal que procura desarrollar las potencialidades de cada individuo y dinamizar la vida en comunidad y el crecimiento como grupo aprovechando y respetando honestamente las diferencias individuales. La sociedad entera educa o deseduca con su comportamiento, con su ejemplo y con el testimonio de su vida. La educación escolar es sólo una parte de la educación que forma a las personas y a los grupos.

- **CULTURA**

La cultura es la forma de percibir el mundo, de percibir el hombre y su destino, de trabajar, de divertirse, de expresarse mediante las artes. Es el marco de referencia para la interpretación de la vida y del universo; es la presentación propia del pasado y del proyecto de futuro. Es la manera original de comunicar, celebrar y crear, transmitidos de generación en generación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

La cultura es el signo distintivo de una sociedad, de un grupo social, de una comunidad humana.

- **AUTONOMÍA ESCOLAR**

La autonomía escolar es un medio para lograr mejores aprendizajes en los alumnos. Es la apertura, la creación y la responsabilidad sobre la opción elegida, sobre la relación de relacionarnos con los demás y con nosotros mismos. Es la capacidad de autogobernarse, de darse las normas requeridas para la convivencia, de auto-exigirse y apoyarse mutuamente para el logro de metas de beneficio común, tomar decisiones y auto-controlarse.

- **GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares.

- **MANUAL DE CONVIVENCIA**

El Manual de Convivencia no es, en ningún momento, el tradicional “reglamento”, sino un acuerdo colectivo expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo primordial de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica.

- **VISIÓN**

Es el horizonte hacia el cual se dirigen todas las acciones de la institución educativa y debe estar enmarcada en los retos propuestos por la constitución nacional de 1991: “construir un nuevo país formando un nuevo ciudadano.

- **MISIÓN**

Es la que define, dentro del marco de la ley general de educación y las exigencias de la realidad, los principios, fundamentos y fines de la institución, dando líneas de acción que cohesionan el ser y el hacer de la comunidad educativa.

- **DIAGNÓSTICO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Etimológicamente significa, día: “a través de” y gnosis: “conocer”.

Un diagnóstico es el conocimiento de una realidad manifestada a través de una serie de factores o comportamientos que señalan su estado actual. Es un proceso investigativo que indaga acerca de la realidad académica y administrativa del plantel, y de las necesidades de la comunidad educativa.

- **CALENDARIO ACADÉMICO**

Es la disposición y adopción en los establecimientos educativos estatales y privados, de una sola jornada diurna, en horario determinado, de acuerdo con las condiciones locales y regionales, según lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 115 de 1994.

- **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Un establecimiento educativo es toda institución de carácter estatal, privada o de carácter solidario, organizada con el fin de prestar el servicio público en los términos fijados por la ley.

La planta física está constituida por los bienes inmuebles y el equipamiento escolar.

- **EDUCADOR (A)**

Es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acordes con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

- **ESTUDIANTE**

Es el niño (a) ó joven (cita) centro del proceso educativo, que participa activamente en su propia formación integral.

- **COMPETENCIAS:**



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Conjunto de comportamientos, sociales, afectivos y habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una actividad o tarea.

- **ESTANDARES**
- **DBA**
- **Marco teórico de modelo escuela activa**
- **Marco teórico del modelo holístico**

3.1.2 Estrategias de enseñanza que guían la labor del docente

La institución Educativa San Bernardo genera un ambiente que propicia la armonía y la consecución de los propósitos de la misión educativa y para ello hará lo siguiente:

Crear ambientes lúdicos que propicien un aprendizaje con satisfacción.

Buscar el mejoramiento de las condiciones físicas de cada una de las sedes escolares con buena decoración y aseo de las instalaciones, muebles y equipos.

Consecución y/o elaboración de ayudas didácticas que posibiliten la creatividad y la participación de los estudiantes en el aprendizaje.

Realización y participación de eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.

El ambiente comprende todos los espacios, personas, actividades, propósitos, relaciones, etc.; que se desarrollan en el establecimiento a través del PEI. Los docentes diseñarán ambientes adecuados para lograr que los estudiantes aprendan sobre él y planearán y desarrollarán actividades que les permitan aprendizajes en diferentes escenarios.

Los docentes de las sedes, se han caracterizado por brindar un ambiente agradable tanto a los estudiantes como a los padres de familia, no sólo en lo físico (decoración, materiales, etc.), sino también en lo afectivo. Procuran atender a los estudiantes en sus individualidades, siendo su guía, su apoyo incondicional; tratándolos con respeto, cariño y tolerancia.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

La acción pedagógica es el resultado de la estructuración de rutas metodológicas que permitan la aproximación, la interiorización, la investigación (Proyecto Enjambre, las Tic) y la proyección de los diferentes ámbitos que fundamentan el ser, el hacer, el saber hacer y la coherencia de esta acción con el decir del mundo, de la cotidianidad, de las cosas y de las relaciones de ellos con el hombre, para desarrollar la capacidad de sentir, pensar y actuar del educando; así se aprende a vivir, a convivir, a aprender y a emprender, estimulando la búsqueda creativa de nuevos caminos para la resolución de problemas.

Una vez dimensionado el ideal humano, se hace imprescindible retomar los elementos epistemológicos, éticos, axiológicos, políticos y estéticos para vincularlos al contexto de intervención e interacción del estudiante.

La institución educativa dispone de una malla curricular flexible que además de recoger las áreas fundamentales, está basado en principios como la interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad que capacita a los estudiantes para enfrentar las realidades cotidianas, en la búsqueda de un conocimiento integral, incentivándolos a la investigación, a la innovación y al emprendimiento, utilizando herramientas pedagógicas como las TIC.

Se desarrollan proyectos pedagógicos fundamentales tomados como estrategias de aprendizaje que articulan teoría-práctica-investigación- TIC, durante el proceso formativo e integral del educando.

Los proyectos pedagógicos que se llevan a cabo en la Institución Educativa son el PTA (programa todos a aprender), enjambre para desarrollar las competencias científicas, de investigación y el manejo de las TIC en las diferentes áreas.

Los proyectos pedagógicos de obligatorio cumplimiento se desarrollan en la flexibilidad de la formación integral y se fortalecen con el desarrollo de capacidades y de competencias mediadas por los proyectos, en cuanto a la alteridad del lenguaje del cuerpo en la sexualidad, tiene como objetivo contribuir al ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (proyecto de educación para sexualidad y construcción de ciudadanía); la exteriorización de la opción de la política a través de los espacios de participación democrática, (educación para el ejercicio de los derechos humanos); la redefinición del tiempo como oportunidad de valiosas búsquedas e insospechados hallazgos (promoción de estilos de vida saludable); de la conjugación



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

del medio y del hombre como encuentro con la armonía y el sentido de la naturaleza que es raíz primordial de la vitalidad y creatividad humana (educación ambiental).

Además, debido al riesgo del deslizamiento que se está viviendo actualmente en nuestro Corregimiento de San Bernardo, se hace necesaria la implementación del plan escolar para la gestión de riesgo y el proyecto transversal de movilidad segura.

En cuanto al proyecto de educación económica y financiera, se están estableciendo parámetros que conlleven a la formación de líderes, que se conviertan en agentes de cambio y promotores de progreso mejorando su propia calidad de vida.

3.2 DISEÑO PEDAGOGICO CURRICULAR

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, el Currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI.

El currículo se construye teniendo como eje las dimensiones del desarrollo humano: socio afectivo, corporal, cognitiva, comunicativa, ética, espiritual y estética.

La escuela nueva, es un sistema que integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación docente y administración escolar, con el fin de ofrecer la educación primaria completa e introducir un mejoramiento cualitativo en las escuelas.

Promueve un proceso de aprendizaje activo, centrado en el alumno, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida del niño, calendarios y sistemas de promoción y evaluación flexibles, una relación más estrecha entre la escuela y la comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales.

El currículo integrado es nuestra propuesta:

- Abierta, porque facilita el estudio de la realidad en contexto.
- Flexible porque es abierto al currículo y se ajusta a las diferentes realidades.
- Integrada porque retoma los conceptos de los diferentes saberes para leer, entender y transformar la realidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

En espiral porque permite un análisis complejo de la realidad respetando el nivel de desarrollo cognitivo de los estudiantes.

El diseño curricular será flexible y se basará en los principios de:

-Interdisciplinariedad: es decir, es la estrategia de diálogo entre las distintas disciplinas y saberes en torno a un propósito común: la interpretación de un problema completo de la realidad contextual.

-Transversalidad: entendida como los elementos conceptuales y prácticos que permiten desde el comienzo hasta el final el proceso educativo y las interrelaciones horizontales de las distintas áreas del conocimiento.

-Interculturalidad: da cabida a las propias vivencias y costumbres y a las de los otros, que implican la realización de acciones, desde las cuales se aúnan esfuerzos, conocimientos y recursos para un objetivo común, como elementos fundamentales del saber.

El MEN identifica seis competencias laborales generales para tener en cuenta en el diseño curricular:

- 1. Intelectuales:** toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración.
- 2. Personales:** orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.
- 3. Interpersonales:** comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y pro actividad.
- 4. Organizacionales:** gestión de la información, orientación al servicio, referenciarían competitiva, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.
- 5. Tecnológicas:** identificar, transformar, innovar procedimientos; usar herramientas informáticas; crear, adaptar, apropiar, manejar, transferir tecnologías y elaborar modelos tecnológicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

6. Empresariales y para el emprendimiento: identificación de oportunidades y elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo y mercadeo y ventas.

El MEN y el ICFES han propuesto como competencias básicas mínimas las siguientes: comunicativas, interpretativas, argumentativas y propositivas.

- **Comunicativas:** Capacidad para comunicarse con otros de manera efectiva. Son las habilidades que permiten entablar diálogos constructivos con los demás; comunicar puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas; en general comprender aquellas ideas que los demás ciudadanos buscan comunicar.
- **Interpretativas:** En general apuntan a la pregunta relacionada con el qué y el cómo se manifiestan los fenómenos a estudiar. Encierra el problema de la descripción y la definición y supone el manejo de los conceptos para dar cuenta de los elementos básicos.
- **Argumentativas:** En general se refieren a la pregunta relativa al por qué de los fenómenos en un ámbito del saber, así como a las causas de los procesos, de los hechos sociales e históricos, es decir a las relaciones de causalidad.
- **Propositivas:** En general se refieren al uso dinámico de la teoría en su función predictiva. Por tanto, significa la capacidad de imaginar estados futuros a partir de estados iniciales y de tendencias dadas para hallar fenómenos nuevos y encuadrarlos en fenómenos y tendencias conocidas.

3.2.1 Fundamentos pedagógicos. La institución plantea ante todo la pedagogía activa y para ello se tendrá en cuenta:

Diseño de experiencias de aprendizaje con suficiente uso pedagógico de materiales educativos entregados por el programa Todos a Aprender, el programa Lectores Saludables y el proyecto Enjambre, donde el trabajo en equipo de las comunidades de aprendizaje y las sesiones de trabajo situado son fundamentados en la aplicación del plan nacional de lectura y escritura, la retroalimentación pertinente de buenas prácticas, la inclusión de la Colección Semilla al quehacer pedagógico cotidiano y la reflexión en



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

grupo garantiza la permanencia en el sistema, disminuye el analfabetismo y aumenta cobertura y calidad en el establecimiento educativo.

Para lograr este objetivo se hace necesario involucrar de manera directa y comprometida a la familia como primera comunidad a la que pertenece el individuo y donde se inicia su formación para la autonomía, la convivencia, la paz, la formación en saberes y en competencias. La familia es insustituible para la serenidad personal y para la educación de los hijos e hijas.

Esto implica que la Institución Educativa apoye el proceso que se inicia dentro de un núcleo familiar, estableciendo unos vínculos de corresponsabilidad entre el ámbito familiar y escolar, que conlleven a formar un ser capaz de enfrentar e interactuar de forma responsable consigo mismo y con su entorno, porque la familia forma parte del bien de los pueblos y de la humanidad entera.

3.2.2 Modelo Pedagógico.

El modelo pedagógico de la institución educativa toma como referente la propuesta holística para la formación integral del siglo XXI, dada a conocer por el Señor Giovanni Lanfrancesco, la cual expresa que transformar significa cambiar, en términos de modificar para mejorar, progresar y evolucionar. El propósito de Modelo Pedagógico Holístico de Escuela Transformadora es “Formar integralmente al educando, desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio – cultural, con liderazgo y emprendimiento desde la investigación y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular.

3.2.3 Propuesta Pedagógica.

La enseñanza va a tener las siguientes estrategias, por grupos de grados por asignaturas.

La propuesta pedagógica garantiza la práctica educativa en la institución y adecúa al contexto los lineamientos curriculares y demás referentes propuestos por el MEN, respondiendo con pertinencia a las necesidades de los estudiantes y generando una cultura organizacional a través de valores, principios y las líneas de misión y visión institucional.

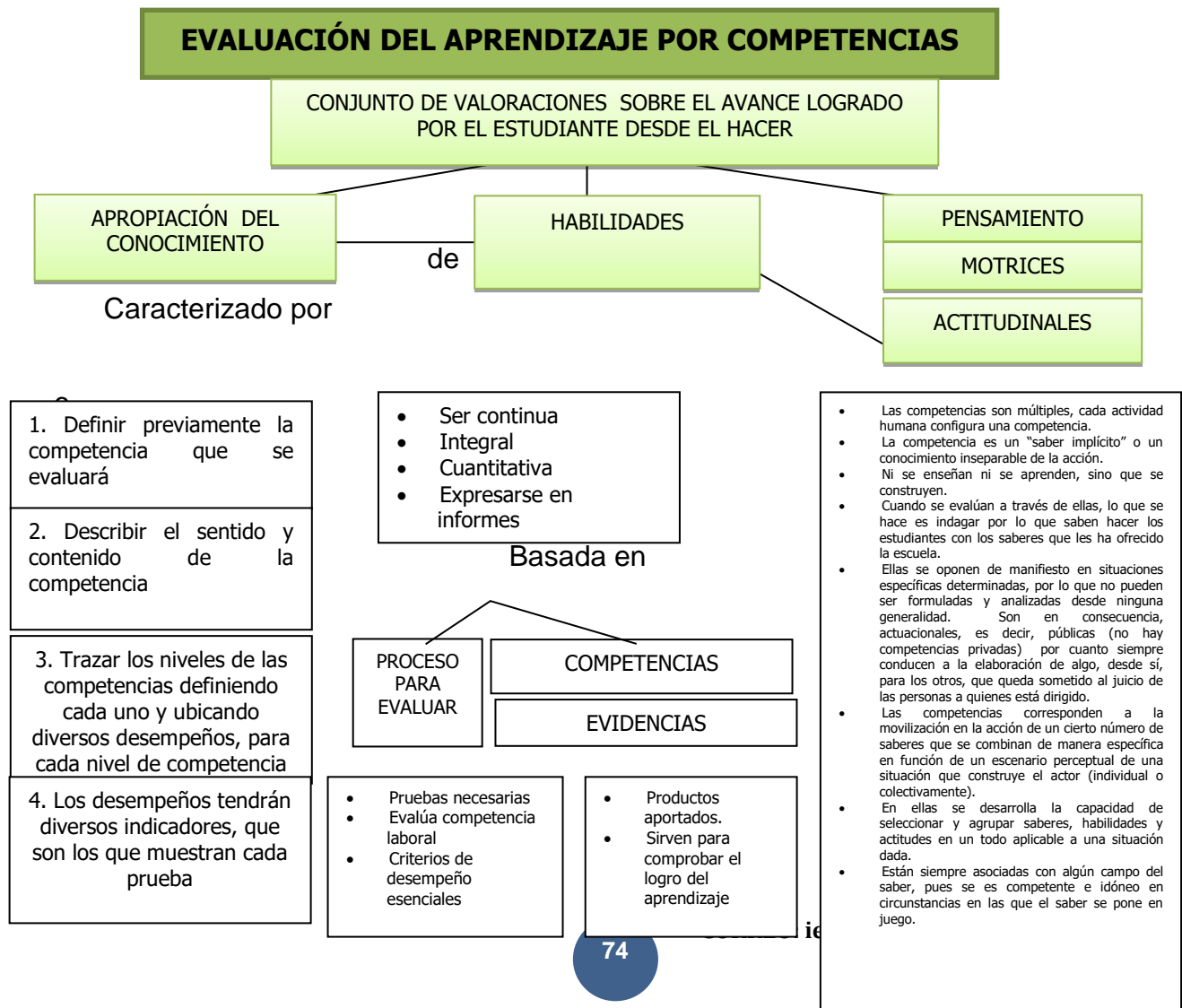
Se tendrán presentes la integración, los enfoques y propuestas de varios programas de obligatorio cumplimiento como el Proyecto de educación sexual y construcción de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

ciudadanía, proyecto de educación ambiental, proyecto de estilos de vida saludable, proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, educación económica y financiera y movilidad segura y el programa de competencias ciudadanas.

3.3 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

3.3.1 PROCESOS Y ESTÁNDARES CURRICULARES NÚCLEOS TEMÁTICOS

3.4 Fundamentos Generales del Currículo

La Institución Educativa, tiene como fundamentación el modelo Holístico transformador. El aprendizaje de los estudiantes debe ser activo, deben participar en actividades en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica.

3.4.1 Fundamentos Legales

Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.

3.4.2 Fundamentos Filosóficos

Este fundamento hace referencia al: SER PERSONA. Esto significa el grado de madurez intelectual desde el que se comprende el valor y papel de los conocimientos, la capacidad de usarlos bien y de incorporar nuevos.

El Establecimiento Educativo, propende por una educación orientada hacia la formación académica de niños, niñas. Jóvenes y jovencitas, que trasciendan como ser individual, como ser social y como persona; un ser capaz de construir proyectos de vida que posibiliten una mejor calidad de vida en el entorno social.

Como ser individual a través de los nuevos conocimientos que conforman las bases teóricas de su formación académica; como ser social, por medio de la interacción con el grupo de trabajo y comunidad educativa, acción que le enriquecerá y fortalecerá haciéndole comprender el valor del éxito y el sin sabor de las inevitables frustraciones,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

entendiendo el error como el camino que conduce al perfeccionamiento, y como persona a través de la comprensión de las normas y valores tanto individuales como sociales que son la medida de nuestra plena realización.

Desde esta óptica, el plantel Educativo es una empresa cultural que tiene como propósito implementar un sistema educativo dinámico, moderno, flexible y abierto que satisfaga las necesidades y expectativas de los estudiantes que ingresen a capacitarse en una actividad académica.

3.4.3 Fundamentos Sociológicos

La educación no es un hecho social cualquiera, la función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierte en un hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia como para constituir el objeto de una reflexión sociológica específica.

Por tanto la formación profesional debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones y permita un rápido accionar con criterios

3.4.4 Fundamentos Antropológicos

En un mundo globalizado como el actual, el contacto entre grupos culturales es una realidad cotidiana. Frente a esta situación las personas y los grupos tienen que aprender a tratarse no sólo con tolerancia y respeto a la diversidad, sino también con actitudes de comprensión, consideración y solidaridad humana.

Se trata de relaciones entre seres humanos con igualdad de derechos aunque tengan diferente cosmovisión de la realidad y diversos códigos culturales y lingüísticos, pero cuya relación debe construirse en términos de simetría y equidad.

3.4.5 Fundamentos Psicológicos

El hombre es dueño de una serie de características propias que varían en intensidad, cualidad, cantidad consideradas básicas para el desarrollo del currículo en esta población sujeto de aprendizaje.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Nuestros estudiantes manifiestan:

- Gran deseo de aprender
- Mayor receptividad que los jóvenes y adultos
- Responsabilidad
- Tiene experiencias y conocimientos abundantes aunque no sistematizados
- Destrezas verbales
- Mejores capacidades lógicas, de análisis de crítica y de raciocinio

También es importante tener en cuenta:

- Susceptibilidad extremada
- Tendencia a ocultar la carencia de conocimientos
- Costumbres y hábitos arraigados
- Lentitud para aprender algo determinado
- Dificultad para medidas pequeñas medidas de tiempo y espacio

3.5 PLAN DE ESTUDIOS

La Ley General de Educación en su Artículo 79 define el Plan de Estudios como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en su más amplia concepción.

En la Educación Formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

Lo anterior significa, que, para la Institución Educativa, el Plan de Estudios, se fundamenta en el Artículo 77 de la Ley 115, que le permite gozar de autonomía para estructurar su currículo y establecer su Plan de Estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”.

- Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 ó Transición)



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

- Educación Básica: duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
- Educación Media: dos grados (2).

“La educación en sus distintos niveles tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”.

El Plan de Estudios se estructura con base en principios, normas, criterios y enfoque que orientan no sólo la concepción y desarrollo de cada área, sino que los sitúan dentro de la filosofía del PEI de la Institución.

Da respuestas al que, a quién, por qué, para qué, al cuándo y al cómo evaluar para lograr que la formación sea unificada e integral.

Hoy, la Institución se acoge al Decreto 1075 título 3, capítulo 1, sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 *currículo, plan de estudios y sistema institucional de evaluación* y a la Ley 715 de 2001 en sus numerales 5.5 y 5.6 respecto a las normas técnicas, curriculares y pedagógicas de la Educación Preescolar, Básica y Media de la Educación, integrado a las áreas fundamentales atendiendo a lo estipulado en el título 3, capítulo 1, sección 6, artículo 2.3.3.1.6.3 del decreto 1075 de 2015: “ El proyecto pedagógico es una actividad dentro del Plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos y destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas”.

3.5.1 Áreas Obligatorias y Fundamentales



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

ÁREAS FUNDAMENTALES	ASIGNATURAS	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA TÉCNICA
MATEMÁTICA	Matemática, Estadística Geometría	5	4	3
HUMANIDADES	Español Inglés	5 1	4 3	3 3
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales Biología Física Química	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES	Historia Geografía, constitución política y Democracia	3	4	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Arte y Dibujo	2	2	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física	2	2	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	1	2	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética Valores Humanos	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Computación	1	3	2
FILOSOFÍA	Filosofía			2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	Economía Política			1 1
TOTAL HORAS		25	29 más una emprendimiento	26 más 11 horas de agroindustria



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

3.6 La Educación Inclusiva en la Institución Educativa

"Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes". B. Lindqvist, Naciones Unidas 1994".

La población con necesidades educativas especiales, es aquella que presenta discapacidad o limitaciones y capacidades o talentos excepcionales; y es gracias al esfuerzo de diversas entidades nacionales como el Ministerio de Educación Nacional, e internacionales como la Unicef, que cada vez más se promueve la inclusión de estos niños, niñas y jóvenes dentro del sistema escolar formal.

Dentro del marco de las políticas internacionales se pide que las instituciones educativas se adecuen para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, por ende, tanto colegios públicos como privados tenemos la obligatoriedad de recibirlos en las Instituciones Educativas. Del mismo modo y en nuestro contexto, la IE comprende el sentido y significado de la política de inclusión educativa que subyace en las normas nacionales, implica dos tareas básicas:

Una, establecer en los contextos escolares, mecanismos para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, independiente de sus características personales, socioeconómicas o culturales;

Y dos, garantizar el acceso a la educación de la población afectada por la violencia, población étnica (indígena y afro), población vulnerable por desplazamiento, población con necesidades educativas especiales, por su condición de discapacidad, población rural y población joven y adulta iletrada.

Reconocemos que una educación pública de calidad es un derecho universal para todas las personas, además de ser un elemento fundamental de inclusión social. Se reconoce también que todos los niños y niñas tienen capacidades y potencialidades singulares, por lo que distintas características exigen respuestas diversas. El reto general del futuro es tan sencillo y complejo a la vez como responder a estos interrogantes: ¿qué valores ha de transmitir la escuela en una sociedad cada vez más segregada, violenta y competitiva?; ¿qué conocimientos se han de transmitir de forma



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

prioritaria?, y ¿qué hay que hacer para avanzar hacia una escuela más igualitaria y de mayor calidad? En este sentido la IE cuenta con la asistencia esporádica de entidades como la comisaría de familia, psicoorientadoras y trabajadores sociales.

Para nosotros, aquí radica el valor de la educación inclusiva, la posibilidad de diversificar las estrategias de enseñanza- aprendizaje, adecuar los marcos institucionales, articular de modos diferentes las vías por las cuales los alumnos pueden dar cumplimiento al ciclo escolar, apuntando a la evolución de cada proceso de aprendizaje y considerando los diferentes tiempos requeridos por cada individuo. Decir que vivimos en una sociedad cada vez más diversa, no es nada nuevo.

Lograr que esta diversidad sea enriquecedora para todos, es un desafío para todos y es el gran reto de este siglo. Para seguir afrontándolo se exige apostar por nuevos planteamientos educativos, culturales, políticos, legales, tecnológicos y económicos. Un esfuerzo global para hacer viable y sustentable el mundo globalizado que emerge.

La inclusión escolar se hace efectiva cuando un conjunto de acciones escolares, sociales y de la comunidad se organizan, planifican, operacionalizan o adaptan para garantizar la no exclusión y la aceptación de diferencias. Significa no sólo poner a un alumno con discapacidad u otras necesidades especiales en una clase regular, sino remover las barreras que impiden su participación en el aprendizaje, aceptando y celebrando las diferencias individuales.

En la visión inclusiva el aula regular se asume como el lugar apropiado para llevar a cabo el proceso educativo. Nuestros docentes en el aula serán los responsables directos de todos sus alumnos y por ello cuentan con los apoyos de los profesionales y soportes que requieren para responder a las necesidades de sus alumnos.

Es la clase la que requiere apoyo para responder a todos los estudiantes.

Desde un enfoque inclusivo nos proponemos asumir los siguientes cambios:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Enfoque tradicional	Enfoque Inclusivo
Se hacen diagnósticos de los estudiantes para su categorización y remediar el déficit.	Se identifican las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren. Planeación centrada en la persona.
Se enfoca en el estudiante	Se enfoca en la clase
Valoración por expertos	Solución de Problemas por Equipos Colaborativos
Programa especial para el estudiante definido	Estrategias para el profesor
Ubicación en un programa especial	Un aula que responde y sea efectiva para todos sus estudiantes

3.7 ACTIVIDADES, PROYECTOS OBLIGATORIOS Y TRANSVERSALES.

3.7.1 Actividades

El plantel Educativo, organiza las siguientes actividades:

- Jornada de Integración (una por semestre).
- Eucaristía (una por semestre).
- Izadas de bandera (una cada mes).
- Jornada Lúdico - recreativas (una por bimestre).
- Jornada especial de artística (una al finalizar el año escolar).
- Feria de las Ciencias y la Investigación (una al finalizar el año escolar).
- Olimpiadas matemáticas por ciclos (una por semestre)

3.7.2 Proyectos Obligatorios y Transversales.

Se tendrán presentes la integración, los enfoques y propuestas de varios programas de obligatorio cumplimiento como lo son el Proyecto para la sexualidad y construcción de ciudadanía, proyecto de educación ambiental, proyecto de estilos de vida saludable, proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos, proyecto de educación económica y financiera y movilidad segura, y el programa de competencias



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

ciudadanas. Se tendrán líderes de cada uno de los proyectos según el área de interés, pero la responsabilidad y aplicabilidad de los proyectos serán de todos los docentes de la institución educativa.

- **PROYECTO ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO (PEGR)** en este documento se encuentran las directrices para el desarrollo de los demás proyectos transversales que se llevan a cabo en la institución. (ver anexo PEGR)
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS** al Constituido por los proyectos pedagógicos: Gobierno Escolar, Competencias Ciudadanas, Cultura patriótica y la Legalidad. Los docentes de las áreas Sociales, son los responsables de liderar el Proyecto.
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA:** Los docentes de Educación Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, son los responsables del Proyecto. Tomando como referencia los Lineamiento del MEN
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL “PRAE”:** Los docentes de Ciencias Naturales y Medio Ambiente, son los encargos de liderar el proyecto.
- **PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE:** Comité de Educación Física Recreación y Deporte y Educación Artística, son los responsables del proyecto.
- **PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.** Los docentes de matemáticas e informática son los encargos de liderar el proyecto.
- **PROYECTO DE MOVILIDAD SEGURA.**
- **PROGRAMA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS.**
- **Proyecto pedagógico transversal Emprendimiento**

OTROS PROYECTOS SON:

- **PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS** en la media técnica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

3.8 MALLA CURRICULAR

Desde el propio Ministerio de Educación se han definido las enseñanzas Transversales considerando tres aspectos que las caracterizan: por una parte, su propio carácter transversal, es decir, el hecho de que no aparezcan asociadas a algunas áreas de conocimiento sino a todas ellas y en todos sus elementos prescriptivos; por otra parte, la indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran; y por último, la ineludible carga valorativa (de índole principalmente moral) que su tratamiento conlleva.

Los temas Transversales diseñados parecen responder al para qué de la educación e incluso en algunos de ellos encontramos esta proposición en su mismo epígrafe. Según el Diccionario de Uso del Español de María Moliner «para qué» tiene un significado de finalidad o utilidad que conlleva finalidad.

La Institución Educativa, en la malla curricular, realizará la transversalidad de los proyectos de obligatorio cumplimiento. Para ello tomará como referencia:

Los Planes de estudio
Competencias Ciudadanas básicas.
Los Proyectos Pedagógicos obligatorios.
La malla estará plasmada en el siguiente formato:

Estándares del grado
Competencias
Logros
Contenidos programáticos
Estrategias metodológicas
Recursos
Tiempo
Criterios de evaluación

VER ANEXO



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9



3.9 RECURSOS DIDÁCTICOS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS

Los docentes se preocupan por desarrollar metodologías acordes con la época y con las estrategias que incluyen: trabajo en comunidades de aprendizaje, uso pedagógico del material educativo del programa para la excelencia académica y docente Todos a Aprender, aplicación del plan nacional de lectura y escritura y la Colección Semilla, desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje, aplicación de las estrategias didácticas, fichas de trabajo, desarrollo de guías, exposiciones, participación activa, entre otras. También, el programa Lectores Saludables y Proyecto Enjambre ofrece recursos didácticos en pro de la comunidad educativa fortaleciendo didácticas significativas y de investigación. Se trata de mantener una buena relación con los estudiantes practicando la justicia, equidad, confianza, apoyo, respeto y colaboración.

El modelo educativo flexible Escuela Nueva integra estrategias de:

- Organización curricular
- Formación docente
- Participación comunitaria
- Gestión administrativa

El modelo pedagógico escuela graduada holística transformador se basa en procesos que busca identificar y potenciar las habilidades, desarrollar competencias y formar en valores que requieren los estudiantes desde las diferentes dimensiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

El Establecimiento Educativo como apoyo al trabajo curricular ofrece a los Docentes y Estudiantes salas de ayudas educativas como: Laboratorio de informática, Laboratorio de física y Laboratorio de química. Para complementar la labor pedagógica brinda a la comunidad educativa textos escolares, enciclopedias, obras literarias, videos, CDs, microscopios, reactivos e instrumentos de laboratorio; además cuenta con equipos como: video beams, televisores, grabadoras, cámaras fotográficas, amplificadores, computadores de escritorio, tablets y portátiles.

3.10 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.10.1 LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

La evaluación de los estudiantes se caracteriza por ser:

- a. **PERMANENTE:** Se realiza permanentemente, basada en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se observan en el proceso de formación de los estudiantes a lo largo de todo el periodo académico.
- b. **CONSECUENTE:** responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- c. **CUALITATIVA.** Las diversas dimensiones del comportamiento humano como sujeto que aprende y siente por su condición subjetiva e intangible, como es el mismo aprendizaje, requiere de medios y técnicas especializadas.
- d. **OBJETIVA:** Las diversas dimensiones del comportamiento humano por su condición objetiva y tangible. Se valora el desempeño real del estudiante.
- e. **FORMATIVA:** La evaluación se constituye en un proceso de aprendizaje y de formación personal. Mediante el seguimiento que se hace al desempeño del estudiante se valora todo su proceso de aprendizaje, de acuerdo a los lineamientos curriculares, los estándares y competencias, y el modelo pedagógico institucional, para el mejoramiento continuo; debe respetar la libertad de pensamiento y de



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

opinión del estudiante, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria.

- f. **ACUMULATIVA:** produce al término del periodo académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizados ordinariamente durante el periodo y el año lectivo.
- g. **SISTEMÁTICA:** Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma, plasmada en la plataforma de la IE.

La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno buscando determinar qué avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. También ofrece al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.

3.10.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN

La Institución Educativa ha definido y adoptado que su escala de valoración será numérica, de 1.0 a 5.0 en todos los grados de la Institución y expresa su equivalencia con la escala de valoración nacional así:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior (D S)	4,5 a 5,0
Desempeño Alto (D A)	4,0 a 4,4
Desempeño Básico (D B)	3,0 a 3,9
Desempeño Bajo (D Bj)	1,0 a 2,9

Se utilizará la calificación uno (1,0) cuando el estudiante:

- Cometa fraude o intento de fraude.
- Presente trabajos de producción personal que sean copias o realizados por terceros.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

1. Desempeño Superior. Es la superación amplia de la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que corresponden para la preparación.

EL ESTUDIANTE CON DESEMPEÑO SUPERIOR ES AUTÓNOMO, DISCIPLINADO, RESPETUOSO, SOLIDARIO, HONESTO Y COLABORADOR CON LOS COMPAÑEROS Y DOCENTES, ES COMPROMETIDO CON SU CRECIMIENTO PERSONAL Y EL DE SU GRUPO.

2. Desempeño Alto. Es el alcance total de las competencias propuestas, sin dificultades en el proceso de aprendizaje. El estudiante con desempeño alto, sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y asignatura en cada una de las dimensiones.
3. Desempeño Básico. Es el alcance mínimo de las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y asignaturas, teniendo como referencia los estándares básicos. El estudiante con desempeño básico cumple medianamente con las diferentes actividades del desarrollo curricular. Presenta dificultad para asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, con altibajos en su desempeño.
4. Desempeño Bajo. Se entiende como la no superación de las competencias básicas en relación con las áreas y asignaturas. El estudiante con desempeño bajo, persiste en las debilidades, a pesar de las estrategias de apoyo. La falta de exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, no le permiten acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Es mínimo el interés para superar las debilidades, los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido al grado siguiente.

3.10.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa, de acuerdo con el decreto 1075 del 2015. Libro2, parte3, titulo3, capitulo3, seccion3 y con la autonomía que éste otorga, presenta a continuación en términos de conceptos y procedimientos el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de Educación Básica y Media enriquecido



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

de estrategias didácticas como resultado de una construcción colectiva con participación total de la Comunidad Educativa.

Respondiendo al perfil del estudiante de la Institución Educativa, a la Filosofía, Misión y Visión Institucional, tendientes a buscar la formación integral que prepara para el mundo universitario y laboral, la Institución Educativa ha optado por una evaluación que incluye las dimensiones: Cognitiva, Comunicativa Social, Procedimental y Estética en cada una de las áreas.

1. **Dimensión Cognitiva.** Son todas las nociones, conceptos, leyes, principios, categorías, operaciones mentales, instrumentos intelectivos, que el estudiante debe saber y reconstruir de la cultura de cada área y que le permitirá estar preparado para transformar el entorno. Evalúa el conocimiento y saber estricto de cada disciplina. De esta dimensión dependerán las otras. APRENDER A APRENDER. La dimensión cognitiva se evaluará a través de:
 - a) Pruebas orales y escritas que den cuenta del manejo de conceptos y definiciones, que el estudiante debe usar como instrumentos de conocimiento para que puedan ser aplicados.
 - b) Evaluación acumulativa del período, de los conocimientos y su aplicación que incluya preguntas tipo ICFES y preguntas abiertas.

2. **Dimensión Comunicativa Social.** Es la forma como se expresa lo aprendido y aprehendido. Son los diferentes códigos, íconos, imágenes, palabras, gestos y vocabulario que el estudiante asimila de las diferentes áreas y que puede hacerse en forma oral, escrita y gestual. APRENDER A CONVIVIR. La Dimensión Comunicativa Social, se evaluará a través de:
 - a) La elaboración de textos que den cuenta de la asimilación de los conceptos trabajados.
 - b) La utilización de técnicas grupales e individuales que den cuenta del manejo de conceptos.
 - c) La argumentación, interpretación y proposición oral y escrita.
 - d) La aplicación de elementos gráficos comunicativos, preestablecidos y creados para fines específicos.

3. **Dimensión Procedimental.** Son las diferentes habilidades, destrezas y competencias que el estudiante adquiere con los nuevos conocimientos asimilados y que le permiten demostrarlas por medio de los desempeños en



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

su respectiva aplicación. APRENDER A SABER HACER. La Dimensión Procedimental se evaluará a través de:

- a) La aplicación de conocimientos en situaciones prácticas.
- b) Consultas, tareas y procesos investigativos que den cuenta de la aplicación de los procesos trabajados.
- c) Prácticas físicas, artísticas y de laboratorio acordes con la finalidad de cada área.

4. **Dimensión Estética.** Es una percepción, sensación o sentimiento que está relacionado no solamente con la belleza, sino con la capacidad que tiene el ser humano de maravillarse y apropiarse del conocimiento. Evalúa el interés, la motivación, el gusto, la actitud, la apreciación de las cosas, la participación y la valoración que da al conocimiento. Esta dimensión incluye otras dimensiones del ser humano: Espiritual, Volitiva, Actitudinal y Ética. APRENDER A SER. La Dimensión Estética se evaluará a través de:

- a) La actitud, disposición, interés y puntualidad para el desarrollo de actividades de las diferentes áreas.
- b) La autoevaluación: es la apropiación objetiva del proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta los aspectos de responsabilidad, participación, compromiso, comportamiento, desempeño, conocimiento y habilidades.
- c) Coevaluación: Es la evaluación que se hacen los estudiantes de un grupo entre sí teniendo en cuenta el proceso de las cuatro dimensiones.
- d) Heteroevaluación: Es la evaluación que hace el docente del desempeño de la estudiante de manera unilateral.

La institución enfoca sus procesos evaluativos en las diferentes pruebas de los aprendizajes como: pruebas estandarizadas, pruebas diagnósticas, pruebas Saber y Supérate con el saber cómo insumos significativos de mejoramiento continuo.

3.10.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

➤ Criterios y Procedimientos de Promoción de los Estudiantes

Será promovido el estudiante que al terminar el año lectivo:

1. Supere todas las áreas mínimo con Desempeño Básico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

2. Presente como mínimo Desempeño Básico en las áreas que se componen de más de una asignatura.
3. Si el estudiante obtiene como resultado DESEMPEÑO BAJO (DBj) en una o dos áreas al finalizar el año académico, deberá desarrollar actividades de superación de debilidades en el tiempo que la Institución programe. Si después de haber realizado estas actividades, el estudiante continúa con (DBj), recibirá planes de apoyo que sustentará según cronograma Institucional.

3.10.4 Criterios y Procedimientos de No Aprobación de los estudiantes

El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando:

Al finalizar el año escolar haya obtenido desempeño bajo en tres (3) o más áreas. Las áreas conformadas por dos (2) o más asignaturas serán revisados sus procesos para dar un desempeño definitivo.

Haya faltado al 20% o más de las actividades académicas durante el año, exceptuando casos de salud con sustentación médica y los de fuerza mayor.

VER ANEXO SIEE. (NIVELACIONES, PROMOCIÓN ANTICIPADA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES)

PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE. El maestro como dinamizador, animador, facilitador y creador de los procesos de aprendizaje, tanto individuales y grupales, es el corresponsable de la formación de los estudiantes.

La construcción y / o re significación del PEI, formación de los docentes y directivos para generar conocimiento y procesos acordes se orientan con el acompañamiento formativo del programa para la excelencia docente y académica Todos a Aprender; con el fin de identificar cuáles son las necesidades de capacitación, actualización, investigación, qué tiempos y espacios hay que proveer, qué tipo de relaciones se deben establecer, qué formas de comunicación hay que propiciar, etc., para lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes en encuentros de sesiones de trabajo situado. También, el proyecto Enjambre realiza los parámetros anteriormente mencionados al igual que el proyecto Lectores Saludables.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Se definirá un plan de formación y actualización docente, por parte de la institución.

3.11 INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

En cuanto a estas políticas, nuestra institución educativa toma el papel de la investigación como mediación de aprendizaje, didáctica docente y facilitadora de la construcción de capacidades y competencias de indagación. El fortalecimiento de estas políticas tiene como objetivo promover el desarrollo humano integral, en la comunidad educativa, a través de los diferentes proyectos que se han venido trabajando, como es por ejemplo, ENJAMBRE con el cual se pretende construir el estado de arte de la pedagogía mediada por la investigación, el medio ambiente y la sostenibilidad ecológica; el PTA, Lectores Saludables y Colección Semilla, que propenden por evaluar las alternativas didácticas del uso de la investigación como mediación del aprendizaje. Se realizan con frecuencia capacitaciones dirigidas a docentes y estudiantes líderes de investigación para fortalecer los grupos y semilleros de investigación vinculados a líneas pertinentes y así, alcanzar la certificación de la investigación y de las estrategias de mejoramiento continuo institucional a instancias de los diferentes proyectos.

Los proyectos de investigación orientados por enjambre han tenido gran aceptación en la comunidad educativa, los estudiantes líderes de estos proyectos han desarrollado su espíritu de investigación y han recibido estímulos por parte de la gobernación del departamento debido a la ejecución adecuada del proyecto. Se cuenta con una sala de informática en donde los estudiantes pueden realizar procesos de investigación y comparación, se tienen los equipos para su utilización, aunque en esta parte, se debe mencionar que definitivamente la conectividad a internet aún carece de la eficacia requerida.

En síntesis, los proyectos de investigación institucional se apoyan en los procesos de evolución cognitiva de acuerdo con las edades mentales de los niños y las niñas, de manera gradual se incrementan las acciones y exigencias de la formación investigativa hasta la estructuración de proyectos completos en los grados decimo y undécimo. A partir de la pregunta y los problemas de realidad, los



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

docentes motivan la curiosidad e interés investigativo en todos los procesos y contextos de aprendizaje.

3.11.1 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA

Hay una creciente sensibilidad en nuestra sociedad y en el mundo sobre la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo de la persona. Esta realidad ha permitido que hoy en Colombia exista una política pública decidida para promover y garantizar el derecho de los niños y niñas a una atención integral. En este contexto, se han diseñado e implementado diferentes programas y estrategias cuyo objetivo es la atención integral a la primera infancia y la promoción del desarrollo infantil temprano.

La Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. “De Cero a Siempre” se desarrolla con la integración de seis componentes de calidad: 1. Familia, Comunidad y Redes. 2. Salud y Nutrición. 3. Procesos Pedagógicos. 4. Talento Humano. 5. Ambientes Educativos y Protectores. 6. Procesos Administrativos y de Gestión. La atención integral es un derecho de todos los niños niñas desde la gestación hasta los 5 años, etapa donde es necesario atender a los niños y a las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje. La integralidad de la Estrategia, se expresa a través de tres elementos: la concepción de la niña y el niño y sus derechos; la atención y la gestión.

En nuestra comunidad educativa la articulación con la primera infancia se da de manera activa; los hogares infantiles existentes en el corregimiento participan en todas las actividades que se realizan, mostrando a la comunidad sus deseos de forjar en los infantes el amor y el compromiso por su entorno.

3.11.2 ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

La articulación del establecimiento educativo con la educación media promueve la formación integral de los estudiantes, el encuentro de conocimientos, valores y cooperación organizacional, y facilita el acceso a la educación superior, la ampliación de la cobertura y la inserción al mercado laboral de los bachilleres, con base en criterios de calidad, coherencia y pertinencia.

Descripción y lineamientos derivados. Articulación con la educación media. La educación media prepara a los estudiantes para el desempeño laboral y para la continuación en la educación superior (Art. 32 Ley 115 de 1994); y al nivel de educación superior le corresponde actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras formativas (Art. 6 ley 30 de 1992), entonces es responsabilidad de la I.E. contribuir a la transformación educativa integral favoreciendo cobertura y proporcionando una formación que permita calidad educativa, integración al trabajo y a la educación superior.

El currículo desarrollado en convenio con el SENA debe ser coherente con el proyecto educativo de la institución. La formación basada en competencias será pertinente con las necesidades del sector productivo, facilitando la inserción al mercado laboral de los egresados de la educación media.

El SENA certificará el énfasis en agro - industria a los estudiantes de educación media que hayan cursado y aprobado mediante convenio toda la programación, de acuerdo a la legislación en materia de educación del país. Los programas articulados cumplen con las condiciones de calidad exigidas a la educación para el trabajo y el desarrollo humano o a la educación superior, según el tipo de programa.

Metodologías y estrategias pedagógicas

Las metodologías y estrategias del proceso de aprendizaje se van diseñando, re-creando y apropiando de manera teórica y práctica para buscar la coherencia con las finalidades constructivistas, cognitivas, transformadoras y de desarrollo de competencias, propuestas por el Modelo Pedagógico. Por tanto, las actividades donde predomina la exposición del maestro y la actitud pasiva del estudiante, se deben transformar hacia el predominio de la actividad del estudiante, el trabajo aplicado y la investigación, dando especial importancia a los procesos de descubrimiento. Por eso, las actividades pedagógicas desarrolladas en la educación media deben caracterizarse por:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

- Integración de la educación a la vida de cada persona.
- Integración del saber educativo al contexto social.
- Integración de la educación, con los avances de la ciencia y la tecnología.
- Integración de las disciplinas.
- Integración de los diferentes niveles educativos, modalidades y metodologías.
- Incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, TIC, a los procesos educativos.
- Construcción de ambientes de aprendizaje creativos, participativos, investigativos y cooperativos.
- Construcción y reconstrucción del conocimiento con base en el aprendizaje del estudiante.
- Comprensión, incorporación y apropiación de metodologías y estrategias, de acuerdo a las modalidades y disciplinas.

3.12 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

La organización en tiempo y actividades del año lectivo que se fija cada año por la entidad territorial dice así:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para los estudiantes se desarrolla de la siguiente manera:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

- 12 semanas de receso estudiantil.

3.12.1 JORNADA ESCOLAR

Hace referencia al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

Horario de Preescolar: 7:00 a.m. – 11:00 am.

Horario de Primaria: 7:00 a.m. – 12:00 m

Horario de Secundaria: 7:00 a.m. – 1:00 p.m.

Horario de la Media Técnica (mañana): 7:00 p.m. – 1:00 p.m.

Horario de la Media Técnica (tarde: lunes, martes y miércoles): 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

Horario de las sedes rurales: 7:30 am – 2:30 pm

3.12.2 Jornada Laboral

El tiempo diario de los educadores en la Institución, debe ser de 8 horas, para desarrollar la asignación académica y las actividades curriculares complementarias.

La jornada laboral es definida por la rectora teniendo en cuenta que los docentes permanecerán en 6 horas obligatorias en la Institución y las otras dos horas restantes pueden ser dentro o fuera de la institución.

Durante las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional, todos deben laborar la jornada completa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

CAPÍTULO IV: COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1 INSTITUCIONES

Las organizaciones sociales que podemos vincular para el propósito de relacionarnos mejor con la comunidad en general, pueden ser:

4.1.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS

- a. Batá FM Stéreo 102.1
- b. La Voz de Toledo 98.5 FM
- c. Morena Stereo 98.2 FM
- d. Teletoledo
- e. Periódico El Margua

4.1.2 AGREMIACIONES COMUNITARIAS

- a. Junta de Acción Comunal
- b. Asojuntas
- c. Hogar Infantil "CHIQUITINES"
- d. Casa del Adulto Mayor "Santa Rita de Casia"
- e. Asotransbatá

4.1.3 ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS

- a. Comisaría de familia
- b. ICBF
- c. Personería Municipal
- d. Alcaldía Municipal
- E. Promioriente
- f. Cruz Roja
- g. Termo técnica
- h. Gobernación del Departamento
- i. Concejo Municipal
- j. FOMATONORT

4.1.4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- a. Institución Educativa Guillermo Cote Bautista de Toledo
- b. Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias de Labateca
- c. Universidad de Pamplona.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

- d. CER Santa Bárbara
- e. Institución Educativa Samoré
- f. Institución Educativa Gibraltar
- g. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

4.1.5 SINDICATOS

- a. ASINORT
- b. SINTRENAL
- c. ANTOCH

4.1.6 INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE SALUD

- a. La ESE- Empresa Social del Estado de Chinácota
- b. Centro de salud Pedro Antonio Villamizar de Toledo
- c. Puesto de Salud San Bernardo

4.1.7 ORGANIZACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS

- a. INDENORTE
- b. Casa de la Cultura de Toledo
- c. Escuela de Música de San Bernardo de Bata
- d. El festival de Música Tradicional Campesina

La Institución se relaciona con estos medios de comunicación local porque están prestos a difundir los diferentes eventos culturales, ambientales y democráticos que la Institución desarrolla.

Se propone ampliar estos vínculos de comunicación a través de convenios con los medios locales; mediante la difusión en sus programas de los talentos artísticos, culturales, científicos y deportivos, al igual que la escuela de padres; donde estos se capaciten con temas relacionados al fortalecimiento de valores, y el sentido de pertenencia con la institución.

También se hace necesario establecer convenios con el centro de salud, la ESE y el Hospital, donde los estudiantes sean capacitados en temas relacionados con salud ocupacional, riesgos psicosociales y prevención de accidentes caseros, prevención de enfermedades más frecuentes de la zona, servicio de primeros auxilios, crecimiento y desarrollo y orientación psicológica, para que más tarde puedan prestar un servicio a la comunidad. De igual forma que esta institución brinden brigadas de salud oral, visual y desparasitación.

Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, y entre otros proteger al menor. En el corregimiento hace presencia con programas de



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

hogares comunitarios de bienestar tradicional (HCB_ tradicional) atiende entre 12 y 14 niños en su hogar.

Hogares infantiles institucionales y los hogares comunitarios, atienden madres gestantes y lactantes y a los niños de cero a cinco años; para contribuir a la adaptación de interacción social del niño como preámbulo al ingreso del nivel de educación preescolar de la institución.

Tanai Jawa, empresa contratada por la gobernación para llevar a cabo el PAE (programa de alimentación escolar) que busca el desarrollo integral de niños y niñas, la permanencia escolar, una Colombia más educada y hábitos saludables. La alimentación que se brinda es un complemento alimentario que se suma a la alimentación que reciben en casa los niños, niñas y adolescentes del grado preescolar, básica y media; además los grados de preescolar, 1º, 2º de la básica primaria, reciben un refrigerio balanceado a media jornada. Con un total de 162 almuerzos y 50 cupos para desayuno; con prioridad a desplazados, desnutrición, los niños, niñas y jóvenes del sector rural y de bajos recursos.

Para el funcionamiento del establecimiento; el sistema general de participaciones gira los recursos para el pago de la planta de personal el funcionamiento de la institución a través del CONPES, según el número de estudiantes matriculados.

Actualmente existe el convenio suscrito entre el SENA Norte de Santander y la SED, para ofrecer los programas de: Técnico en procesamiento de Carnes y derivados.

PROMIORIENTE apoya el mejoramiento de la calidad de la educación a través del Programa LECTORES SALUDABLES, el cual fortalece la calidad educativa y otorga herramientas de estudio a las niñas y niños contribuyendo a mejorar las condiciones de acceso al sistema educativo. En la actualidad se benefician todos los estudiantes de primaria.

Se proyecta hacer convenios de pasantías con UNIPAMPLONA: Para apoyar los proyectos de los estudiantes en las diferentes áreas.

La Cruz Roja se ha relacionado con la Institución capacitando a los docentes y algunos estudiantes en prevención de riesgos y evacuación. La Institución cuenta con el proyecto escolar para la gestión del riesgo, la información contenida en el documento hace parte del trabajo desarrollado con Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 0835 de 2015 firmado con Save The Children, Opción Legal, UNICEF y Plan por la Niñez que tiene como objetivo Fortalecer los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo Escuelas + Protegidas en Norte de Santander. Se propone que los estudiantes de grado 9º, 10º y 11º sean capacitados, y estos multipliquen la información a través del desarrollo de las horas sociales con el apoyo de la defensa civil de la localidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

Con respecto al deporte la Institución se relaciona con: INDENORTE; instituto de deportes de Norte de Santander, Lidera y asesora el deporte y la recreación en procura de propiciar un adecuado desarrollo biopsicosocial de la población y de los deportistas, patrocina a las escuelas de fútbol de la Institución aportando los uniformes, implementos deportivos y capacitación de los docentes del área. La Institución apoya a la escuela de formación deportiva, financiando las inscripciones para participar en los torneos, los docentes aportan su experiencia en la orientación y preparación física de los estudiantes que integran los equipos en las diferentes categorías.

La iglesia tiene como misión de elaborar, impartir y propagar la enseñanza cristiana y cooperar en la evangelización, así como la de cuidar de la unidad de los fieles, espacio que permite los estudiantes participar en los diferentes grupos evangelizadores en el desarrollo del proyecto social.

La alcaldía municipal; estamento gubernamental que apoya directamente la institución con los diferentes programas y proyectos establecidos en el EOT Esquema de ordenamiento territorial.

Otras entidades como centrales eléctricas, federación de cafeteros, termotecnia, asociación de servicios y transporte (ASOTRANSBATA); La tercera edad, asojustas y familias en acción, se vinculan con la Institución educativa mediante el uso de la planta física para la realización de eventos culturales y sociales.

4.2 PROCEDIMIENTOS

4.2.1 DEFINICION DE CONVENIO:

“Son aquellos acuerdos de voluntades mediante los cuales las partes establecen compromisos e intenciones generales o específicas de cooperación mutua, para desarrollar en forma planificada actividades de interés y beneficio común. Los convenios podrán materializarse mediante acuerdos, memorandos, actas o cartas de entendimiento”.

4.2.2 PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS

Para la celebración de convenios, la Institución Educativa Colegio San Bernardo del Municipio de Toledo, previa identificación de la naturaleza del convenio, establecerá el siguiente procedimiento de viabilidad y legalización de los mismos:

- a. Objeto del convenio.
- b. Vigencia del convenio
- c. Deberes y responsabilidades de forma clara y precisa de las partes en las áreas académicas, científica, de servicios, financiera y administrativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

- d. Instancias, mecanismos y procesos de coordinación, control y solución de diferencias.
- e. Garantías para usuarios, estudiantes, docentes y Padres de Familia y las responsabilidades de las partes intervinientes frente a las mismas.
- f. Causales de terminación de la relación interinstitucional
- g. Constitución de pólizas si es necesario
- h. Mecanismos de supervisión así como los criterios y procedimientos de evaluación de las obligaciones adquiridas por las partes.
- i. Las formas de compensación o contraprestación que se deriven de la relación del servicio, en caso de pactarse
- j. El convenio deberá estar acompañado de un anexo técnico que deberá contener como mínimo, el plan de la relación de las obligaciones acordadas en el marco del convenio celebrado.

4.3 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES.

Teniendo en cuenta los cambios que exige la nueva institución y en aras de estar a la par del desarrollo cultural que se viene gestando en el campo de la cultura, se incluye en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Bernardo, municipio de Toledo, un componente relacionado con las **expresiones culturales regionales**, con el propósito de incentivar la formación de grupos permanentes en donde se cultiven dichas expresiones a nivel interno y que puedan representar a la institución en eventos dentro y fuera del municipio. Para esto se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

1. Institucionalización de la semana cultural de la Institución Educativa COLSABER.
Objetivo: Institucionalizar la realización de la semana cultural de la Institución Educativa COLSABER en la última semana del mes de octubre.
Responsables: Rectora, Consejo Directivo y comité cultural.
Recursos económicos: aportes de fondos de servicios educativos, aportes de la alcaldía municipal, aporte de los estudiantes, aporte del sector productivo, venta de publicidad.
Evaluación: esta estrategia será evaluada en forma continua, una vez se ponga en ejecución; a través de la plataforma de la Institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

2. Organización e implementación de la feria gastronómica – COLSABER.
Objetivo: fomentar, incentivar y rescatar las tradiciones gastronómicas de nuestra región.
Responsables: Rectora, Consejo Directivo, Junta de padres de familia y estudiantes.
Recursos económicos: aporte de la institución, aporte del comercio, aporte de los padres de familia, venta de productos feriadados.
Evaluación: cada vez que se realice la feria

3. Elaboración y ejecución del proyecto intercolegiados Supérate con el deporte, en sus diferentes disciplinas.
Objetivo: Promover el espíritu deportivo teniendo como base fundamental la formación de valores sociales, culturales y deportivos.
Responsables: Consejo Directivo en cabeza del rector(a), docentes del área de educación física, recreación y deportes.
Recursos económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de INDENORTE.
Evaluación: Se tendrá en cuenta la participación el avance en las diferentes fases

4. Creación de grupos de música, teatro, danzas y Bandas marciales
Objetivo: fomentar y desarrollar las habilidades artísticas, psicomotoras, expresivas y aprovechamiento del tiempo libre en los estudiantes de la institución.
Responsables: Rectora, Consejo Directivo, docentes de las áreas de español y educación artística.
Recursos económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de los padres de familia.
Recursos humanos: instructores especializados en música, danzas y teatro.
Evaluación: a través de las presentaciones y salidas de cada grupo artístico.

5. Creación de la escuela de la formación deportiva de la Institución Educativa San Bernardo “COLSABER”



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9

Objetivo: fortalecer las falencias físicas, deportivas y fomentar la cultura del deporte de alto rendimiento.

Responsables: Rectora, Consejo Directivo, profesores del área de educación física y auxiliares.

Aportes económicos: aportes de la institución, aportes del municipio, aportes de INDENORTE, inscripciones de los deportistas.

Recursos humanos: Formadores deportivos.

Evaluación: continuo, valorando los avances de cada deportista y resultados en los diferentes campeonatos que se realicen en la región y departamento.

4.4 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO.

La educación formal también conocida como formación reglada, es el proceso de educación integral correlacionado que abarca los niveles educativos y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con definidos calendario y horario, es el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación.

La educación no formal es el aprendizaje que se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado (en objetivos didácticos, duración ni soporte) y normalmente no conduce a una certificación, ha sido creado expresamente para satisfacer determinados objetivos, surge a partir de grupos u organizaciones comunitarias.

La educación informal es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo que se realiza fuera del marco de la educación formal y la educación no formal, como hecho social no determinado, de manera no intencional, es decir la interacción del individuo con el ambiente, con la familia, amigos, y todo lo que le rodea.

La Institución Educativa Colegio San Bernardo solo ofrece educación formal.

4.5 PLAN DE RIESGOS

Con el propósito de fortalecer las capacidades comunitarias para gestionar los riesgos naturales, socio naturales, antrópicos no intencionales y antrópicos intencionales y promover la organización alrededor de las emergencias, en



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

CONVENIO DE COOPERACIÓN 0835 DE 2015 N. S, pone a disposición de toda la comunidad educativa y del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el presente “PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”, instrumento útil y práctico que contiene la organización estructurada de la Institución Educativa San Bernardo en cada una de sus sedes, para actuar de manera apropiada en caso de una emergencia o un desastre.

El plan tiene como propósito incorporar lo dispuesto en la política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (ley 1523 de 2012) en el saber cotidiano, para así lograr la identificación, reducción y manejo de las distintas amenazas que se puedan presentar al interior y exterior de la institución. Por estas razones el plan escolar fortalece a la comunidad educativa ante una emergencia, debido a que nace de todas las experiencias y los conocimientos de la misma sobre todos los eventos de riesgo que puede afectarlos.

Cabe aclarar que La información contenida en este documento hace parte del trabajo desarrollado con Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 0835 de 2015 firmado con Save The Children, Opción Legal, UNICEF y Plan por la Niñez que tiene como objetivo Fortalecer los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo Escuelas + Protegidas en Norte de Santander. (VER ANEXO)

Para mitigar la problemática identificada en este plan se le garantiza a los estudiantes de los grados de 9°, 10°, 11°, desarrollar proyectos en cada una de las líneas explícitas en el PEGR.

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

1. ¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Media; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la educación.

MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple con las misiones académico comunitario: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE TOLEDO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BERNARDO
APROBADO POR RESOLUCIÓN N°02379 JUNIO 21 2013
CÓDIGO DANE 254820000848 NIT. 807001459-9**

La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

Lineamientos generales

El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y rectora.

La intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

Los temas del servicio social estudiantil se encuentran de forma explícita en el PEGR:

- ✓ Plan para la gestión del riesgo familiar.
- ✓ Manejo de residuos sólidos: institucional, local.
- ✓ Tratamiento adecuado del agua para el consumo humano.
- ✓ Educación en accidentes viales.
- ✓ Caracterización de niñas, niños y jóvenes de la institución para conocer la realidad familiar.
- ✓ Censo centro poblado, población flotante.
- ✓ Arborización y ornamentación lugar de deslizamiento.